BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII - Jueves, 8 de julio de 1999 - Número 135

Sumario

		,
	I. GOBIERNO DE CANTABRIA 2. Personal	<u>PÁG</u>
2.3	Consejería de Presidencia.—Aspirantes admitidos y excluidos y plazo de alegaciones para participar en el proceso- selectivo para la cobertura, con carácer interino, por el sistema de concurso-oposición del puesto de trabajo «Facul- tativo Adjunto Especialista»	5.058
	3. Otra disposiciones	
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y ComunicacionesNotificación de iniciación de procedimiento sanciona-	5.058
3.2	dor número 15/99	5.058
3.2	dor número 17/99	5.058
3.2	dor número 35/99	5.059
3.2	Comunidad Autonoma de Cantabria	
3.2	dor número 18/99	5.063
3.2	de determinados proyectos	5.063
3.2	ración provincional por un año, de las enseñanzas de primer ciclo de la Educación Seculdada Obligatoria a los	5.064
3.2	centros privados de Educación Primaria que se relacionan en el anexo	5.065
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Fomento	5.066
	3. Subastas y concursos	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5.067
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	2. Subastas y concursos	
	Castro Urdiales, Laredo, Liendo y Torrelavega	5.068
	3. Economía y presupuestos	
	Alfoz de Lloredo, Cieza, Escalante, Laredo, Miengo, Pesquera, Piélagos, Reinosa, Rionansa, San Miguel de Aguayo, Santander, San Vicente de la Barquera, Suances, Torrelavega, Valdeolea, Valdeprado del Río, Val de San Vicente, y Voto	5.070
	4. Otros anuncios	
	Arnuero, Astillero, Camargo, Castro Urdiales, Cieza, Mazcuerras, Ramales de la Victoria, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Selaya, Soba, Suances y Valdáliga	5.085
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Subastas	
	Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander	5.082
	2. Otros anuncios	F 007
	Juzgados de lo Social Números Dos y Tres de Cantabria	5.087 5.087
	Juzgados de lo Social Números Dos y Tres de Cantabria	5.088
	V. ANUNCIOS PARTICULARES	
	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria	5.088

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo expirado el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, del puesto de trabajo número 2572 «Facultativo Adjunto Especialista», especialidad Radiología del Cuerpo Facultativo Superior de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 6 de mayo de 1999, nº. 90, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 13 de agosto de 1998, nº. 95 por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Alonso Fernández, Eva María, 13754160. García-Barredo Pérez, María del Rosario, 13741583. Gómez Corral, Jesús Gabriel, 1.2374348. Landeras Álvaro, Rosa María, 13926009. Navarro Vergara, Pablo Francisco, 24224789. Pedraja Murgoitio, María Jose de la, 13.771.273 Rico Gutiérrez, Mariano, 13765978. Solana Sisniega, José Ramón, 13747937.

Aspirantes excluidos

Usamentiaga Cabeza, Elena, 13927866. DNI caducado.

Segundo.- El plazo de alegaciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de esta Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de junio de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 15/99. Nombre y apellidos: Don Ander Berraondo Lasuirain. DNI: 72.446.169. Domicilio: Calle Ibargarai, 10, 3º B. Localidad: Vergara (Guipúzcoa). Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda, 31, 1º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 10 de junio de 1999. El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/227059

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 17/99. Nombre y apellidos: Don Yosu Urrutia Zanguitu. DNI: 72.576.508 Domicilio: Calle Barrenkale, 42, 4º. Localidad: Vergara (Guipúzcoa) Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda, 31, 1º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 10 de junio de 1.999. El director general de

Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/227060

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado, a través del Servicio de Correos, la Resolución correspondiente al procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Procedimiento sancionador número 35/99. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Fernández Herreras. DNI: 9775154. Domicilio: Calle Tremor, 14-16. Localidad: San Andrés de Rabanedo. 24010 (León). Resolución: Multa de

10.000 pts.

A partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, Paseo de Pereda, 31-1º (Santander) e interponer Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el citado período sin que se haya impugnado dicha Resolución, deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier sucursal del «Banco Santander», mediante la presentación del documento Abonaré que habrá de solicitar o recoger en la Dirección General de Turismo, procediéndose caso de no hacerlo, a su cobro por la vía ejecutiva.

El plazo para efectuar el ingreso será el que viene determinado en el dorso del mencionado Abonaré.

Santander, 30 de junio de 1999. El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/232173



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Convenio colectivo de «Dornier, S. A.» para la Comunidad Autónoma de Cantabria

I.- CONFIGURACION DEL CONVENIO COLECTIVO

Art. 1 .- OBJETO

El presente Convenio regula las relaciones entre la Empresa DORNIER, S.A. y los trabajadores incluídos en su ámbito personal.

Art. 2.- AMBITO TERRITORIAL

El presente Convenio afectará a todos los centros de trabajo de la Empresa DORNIER,S.A., existentes en la actualidad o que se puedan crear en la Comunidad de Cantabria.

Art. 3.- AMBITO PERSONAL

El Convenio Colectivo afectará a la totalidad del personal que presta sus servicios en la Empresa, con las excepciones previstas en el Artículo 2º, apartado a) del Título I del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 4.- AMBITO TEMPORAL

El Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de Enero de 1998 y su duración será de dos años, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 1999.

Art. 5.- DENUNCIA Y PRORROGA

El Convenio quedará denunciado automáticamente al termino de la vigencia contenida en el artículo 4 del mismo, sin que sea necesaria la denuncia de cualquiera de las partes ante la autoridad laboral competente. Así mismo, se entenderá prorrogado a todos los efectos durante el tiempo que medie entre la fecha de su expiración y su entrada en vigor del nuevo Convenio que lo sustituya, cuyos efectos retributivos se retrotraerán a la mencionada fecha de expiración.

Art. 6.- ABSORCION Y COMPENSACION

Las mejoras resultantes del presente Convenio serán absorbibles y compensables con aquellas que pudieran establecerse por disposición legal, salvo cuando expresamente se pacte lo contrario.

Art. 7.- GARANTIAS PERSONALES

Se respetarán, en todo caso, las condiciones mas beneficiosas en el computo anual y a título personal, que viniera disfrutando cada trabajador.

Art. 8.- TRAMITACION DEL CONVENIO

El presente Convenio se presentará ante el Organismo competente, al objeto de su oportuno registro y deprás efectos que procedan, de conformidad con la vigente legislación al respecto.

Art. 9.- COMISION DE VIGILANCIA

Para vigilar el cumplimiento del Convenio, y con el fin de interpretarlo cuando proceda, se constituirá una comisión Mixta de Vigilancia en el plazo de quince días a partir de su entrada en vigor. Estará formada por tres representantes de la parte Social, y otros tantos de la parte Empresarial.

Ambas representaciones podrán asistir a las reuniones acompañadas de asesores, que podrán ser ajenas a la Empresa, y serán asignadas libremente por ellas, quienes tendrán voz pero no voto.

La empresa y la representación de los trabajadores, incluidos en el ámbito subjetivo de este convenio, se someten expresamente, a los procedimientos de conciliación y mediación del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria, para la resolución de conflictos laborales de índole colectivo o plural, que puedan suscitarse entre las partes en el ámbito territorial de Cantabria y específicamente, en los siguientes tipos de conflictos laborales:

- a) Los conflictos de interpretación y aplicación definidos según lo establecido en el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- b) Los conflictos ocasionados por discrepancias surgidas durante la negociación del Convenio Colectivo.
- c) Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- d) Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el período de consultas exigido en los artículos 40 (movilidad geográfica), 41 (modificación de las condiciones de trabajo), 47 (suspensión de contrato de trabajo) y 51 (resolución de contrato de trabajo), del Estatuto de los Trabajadores.

II.- REGULACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- MATERIAS DE INDOLE ECONOMICO

Art. 10.- RETRIBUCIONES

Los salarios y pluses del personal afectado por este convenio el presente son los establecidos para cada categoría en la tabla salarial ANEXO I, añadiendo a las mismas los plus que correspondan.

Para el año 1998, se establece una paga única y por una sola vez de 20.000 pesetas de cuantía anuales para todos los trabajadores, cantidad con la que queda liquidado el Convenio de los años 1996 y 1997.

Art. 11.- ANTIGÜEDAD

A los efectos propios de la antigüedad, se reconocerá como computable desde el primer día en que el trabajador comenzó a prestar servicios en la Empresa.

El abono económico a efectos de la antigüedad se hará en razón del cinco por ciento del salario base por cada trienio de antigüedad.

Los trienios se computarán en razón del tiempo trabajado en la Empresa, comenzándose a devengar desde primero de enero del año en que se cumpla el trienio. La bonificación por años de antigüedad forma parte integrante del salario, computándose para el abono de las horas extras.

Art. 12.- GRATIFFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Los trabajadores percibirán las dos gratificaciones extraordinarias de Junio y diciembre, abonándose los días 20 de los meses anteriormente citados, en la cuantía cada una de ellas de treinta días de salario, siendo su devengo semestral.

A partir del año 1999 se crea una tercera paga de carácter lineal para todos los trabajadores afectos al presente convenio de 54.192.- ptas, que se abonará en el mes de septiembre, siendo su devengo anual.

Art. 13.- PLUS CONVENIO

El personal Conductor-Coordinador percibirá un Plus Convenio en la cuantía señalada , en las tablas anexas. Este plus se cobrará en las gratificaciones extraordinarias.

Art. 14.- PLUS VESTUARIO

El personal de O.L.A. (vigilante, inspector y técnico de mantenimiento) afectado por este Convenio percibirá un plus de vestuario de naturaleza extrasalarial para suplir los gastos ocasionados por la limpieza y mantenimiento del uniforme.

Art. 15.- QUEBRANTO DE MONEDA

El personal que preste sus servicios en caja o a quien se exija responsabilidad en orden al arqueo de caja, se le abonará en concepto de "quebranto de moneda", la cantidad de 5.202.- pesetas mensuales.

Art. 16.- CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y WALKIES :

El personal que utiliza, custodia y alimenta los walkies y terminales, percibirá un plus de naturaleza extrasalarial, según tablas anexas.

Art. 17.- PLUS DE NOCTURNIDAD

Se establece un plus de nocturnidad para todo el personal que realice su jornada entre las 22,00 horas y las 6,00 horas del día siguiente, consistente en un 25 por ciento del salario base, abonándose por día efectivamente trabajado, o la parte proporcional del mismo en función de las horas realizadas.

Art. 18.- PLUSES: FESTIVOS Y DOMINICAL

La Empresa abonará la cantidad de 5.100.- pesetas para el año 1998 y 5.202.- pesetas para el año 1999, por cada festivo trabajado.

Por cada domingo trabajado la Empresa abonara para el año 1998 la cantidad de 2550.- pesetas y para el año 1999 la cantidad de 2.601.- pesetas.

Art. 19.- HORAS EXTRAORDINARIAS

La retribución se hará de acuerdo con la siguiente fórmula :

(para el año 1998)

Valor hora extraordinaria = ((S.B. + ANTG. + P.CONV.))X 14 X (1,75)

(para el año 1999)

Valor hora extraordinaria = ((S.B. + ANTG. + P.CONV.))X 14 X (1,75)

Siendo :

S.B. SALARIO BASE ANTG. ANTIGÜEDAD P.CONV. PLUS CONVENIO

Art. 20.- TRABAJO EN DIA LIBRE

La retribución de trabajo en día libre, será compensado económicamente con el valor de una jornada extraordinaria.

Art. 21 ANTICIPOS

El trabajador tendrá derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta por un importe máximo de 1 mensualidad. Será la Comisión encargada al efecto, la que regule estos anticipos.

II - MATERIAS DE INDOLE LABORAL

1.- JORNADA DE TRABAJO

Art. 22.- JORNADA DE TRABAJO

Durante la vigencia del presente Convenio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34, apartado quinto, del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda una jornada máxima anual para el año 1999, de 1.780 horas de trabajo efectivo, distribuida según Calendario Laboral.

La mitad de la plantilla disfrutará de media jornada el día de Nochebuena, y la otra mitad del día de Nochevieja. El personal adscrito al Servicio de Grúa disfrutará de media jornada en función de las necesidades del Servicio, siempre en torno a las fechas navideñas.

Todo el personal tendrá derecho a 20 minutos de pausa a lo largo de su jornada que correrán a cargo de la Empresa, y que serán ininterrumpidos para los operarios de grúa y divididos en dos períodos de 10 minutos para el resto de la plantilla que trabaje a jornada partida.

Art. 23.- CALENDARIO LABORAL

Para cada año, y en el mes de Diciembre del año anterior, se confeccionarán los calendarios y horarios generales. Estos calendarios y horarios se negociarán entre la representación de los trabajadores y la Dirección de la Empresa.

Art. 24.- HORAS EXTRAORDINARIAS

La Dirección de la Empresa y el conjunto de los trabajadores mantendrán una política de mínima realización de horas extraordinarias.

El número legal de horas extraordinarias se efectuará en el computo individual.

2.- VACACIONES. LICENCIAS.

Art. 25.- VACACIONES

El período de vacaciones anuales retribuido, no sustituible por compensación económica será de 30 días naturales, iniciándose las citadas vacaciones siempre día hábil.

El período de disfrute se fijará de común acuerdo entre la Empresa y el Comité, fijando un calendario global negociado en el mes de Diciembre del año anterior.

La situación de I.T. suspenderá las vacaciones: cuando el índice de absentismo del trimestre anterior sea inferior al 3 por ciento; cuando el trabajador afectado en el año inmediato anterior, no hubiera estado en I.T. y cuando la I.T. provenga de accidente de trabajo, hospitalización o embarazo.

Art. 26.- LICENCIAS Y PERMISOS

Todos los trabajadores tendrán derecho a los siguientes permisos y licencias retribuidos.

La situación de las personas que convivan regularmente en régimen de pareja, será equiparada a efectos de los derechos y obligaciones recogidos en este Convenio Colectivo, como consanguinidad/ afinidad, siempre y cuando dicha convivencia regular en régimen de pareja esté expresamente documentada mediante Certificado Oficial, emitido al efecto por la autoridad pública competente.

- Matrimonio del trabajador: 15 días. Matrimonio de hijos y/o hermanos : de uno dentro de la provincia y tres días fuera de ella.
- b) Fallecimiento de cónyuge, compañero/a, ascendientes, descendientes y hermanos: dos días dentro de la provincia y cinco fuera de ella. Se entiende consanguinidad o afinidad, como relación de parentesco entre el afectado y los familiares del cónyuge o persona con la que conviva regularmente régimen de pareja.
- c) Nacimiento de hijo: tres días dentro de la provincia y cinco días fuera de ella.
- d) Dos días en caso de enfermedad grave de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.
- e) Un día por traslado de domicilio habitual.
- f) Derechos público : el tiempo indispensable.
- g) Examenes para el título o curso académicos: el tiempo indispensable,

- h) Tiempo de lactancia : el previsto en el Estatuto de los Trabajadores.
- i) Visita médica : el tiempo imprescindible.
- i) Maternidad: 16 semanas.
- k) Bautizo y 1ª. Comunión de descendientes: media jornada (en mañana o tarde) del día que se celebre la ceremonia.

En todos estos casos habrán de justificar debidamente los motivos del permiso y las circunstancias que en él concurran.

La Dirección se compromete a buscar un puesto de trabajo adecuado en función de las posibilidades y necesidades de la Empresa, para las trabajadoras con categoría de vigilante, que se encuentren embarazadas.

La Empresa, previa solicitud del trabajador en tiempo y forma, concederá un día de permiso retribuido al año, no pudiendo solicitar el mismo día más del 5 por ciento de trabajadores a la vez.

Si una vez solicita, el día de asuntos propios, la empresa no pudiera concederle, el trabajador tendrá derecho a disfrutarlo cuando él lo solicite dentro del año o en los tres meses del año siguiente.

Si llegado el último día del mes de febrero de dicho año siguiente al que correspondería haber disfrutado el día de asuntos propios, el trabajador no hubiera disfrutado por causas imputables a la Empresa, se podrá solicitar por el trabajador dicho día cualquier fecha de marzo o abril

3.- CONTRATACION, SUBROGACION Y FORMACION

Art. 27.- CONTRATACION

La Empresa se compromete a que la contratación temporal, no sea inferior a un año ni superior a dos, pasando al final de este período, a ser fijo de servicio los trabajadores afectados.

Ambas partes están de acuerdo que al ser una actividad de duración determinada y con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, el contrato a utilizar será el de "obra determinada".

No se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior cuando ocurra alguna de las siguientes eventualidades: sustitución de un trabajador por I.T., excedencia, sustitución de vacaciones y alguna obra/servicio determinado.

Ningún trabajador contratado podrá recibir un salario inferior al establecido en el presente Convenio Colectivo, salvo en aquellos contratos que al amparo de la legislación vigente puedan adaptarse a las necesidades de la Empresa.

Art. 28.- CLAUSULA DE SUBROGACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 44 del vigente E.T., se subrogará a todo el personal afecto directamente al servicio de O.L.A. y Grúa con contratos "fijos de servicio determinado", en los supuestos de cambio de Empresa concesionaria, quedando integrado en los términos económicos y condiciones establecidas en el presente Convenio.

La empresa entregará al Comité de Empresa, relación del personal perteneciente a cad "concesión de explotación del servicio", no pudiendo intercambiar al personal de "concesión" sin acuerdo individual con el trabajador y previa notificación al Comité de Empresa.

Art. 29.- FORMACION

Los trabajadores tienen derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos o profesionales, la realización de cursos de perfeccionamiento profesional y el acceso a cursos de renovación y capacitación profesionales impartidos por la Empresa o entes relacionados con ella.

Dada la importancia que tiene la formación de trabajadores/as del sector, se acuerda dentro del pacto formado entre el Gobierno, Sindicatos y Patronal, sea la Comisión Paritarla del convenio, la que programe y desarrolle las acciones formativas en la Empresa.

4.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 30.- FALTAS Y SANCIONES

PRIMERO.- Las acciones u omisiones que supongan infracción de las normas laborales contenidas en disposiciones legales de carácter general, se calificarán como faltas leves, graves o muy graves, según la naturaleza del deber incumplido y las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en cada caso.

SEGUNDO.- La facultad sancionadora corresponde al Consejo de Administración de la Compañía, quien podrá delegar en la persona o personas que expresamente designe.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, las faitas leves prescribirán a los 10 días, las graves a los veinte días y las muy graves a los 60 días, a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

CUARTO.-PROCEDIMIENTO Para la imposición de sanciones, debe darse al sancionado el derecho al recurso de suplica ante la Dirección de la Empresa.

No obstante, antes de imponer la sanción, se le comunicará al empleado los hechos sancionables que se le imputen, con el fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de tres días, contados desde la fecha de la referida comunicación.

Para la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves, se tramitará expediente consistente en :

a) Pliego de cargos dirigido al interesado, en el que se concretarán los actos constitutivos de faltas que se le imputen. b) Pliego de descargos que podrá formular el empleado dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha en que haya sido notificado el pliego de cargos. c) Notificación escrita al interesado de la sanción que le haya sido impuesta con expresión de los hechos que la motivan y la fecha de efectividad de la misma.

El expediente disciplinario deberá iniciarse mediante entrega de pliego de cargos al inculpado dentro de los quince días en que la empresa tuvo conocimiento de los hechos sancionables. La tramitación del expediente disciplinario interrumpirá la prescripción de la falta o faltas objeto del mismo, siempre que no rebase el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que el inculpado haya presentado descargos o desde la finalización, en su caso, de los cinco días concedidos al efecto, si no los hubiese formulado.

- d) Se facilitará copia del pliego de cargos al delegado sindical, así como al Sindicato al cual este afiliado el trabajador, caso que no le estuviere, concediéndose en el plazo de cinco días hábiles para que pueda emitir el informe.
- e) El delegado o delegados sindicales serán informados de las resoluciones adaptadas en los expedientes disciplinarios.

OUINTO.- SE CONSIDERARAN FALTAS LEVES

- 1º .- Las faltas reiteradas de puntualidad al trabajo.
- 2º .- La incorrección con los ciudadanos o con los compañeros de trabajo cuando no implique grave ofensa a los mismos.
- 3º .- El reunirse dos vigilantes en horas de servicio; salvo si para almorzar, (siempre y cuando las zonas están juntas). Si se le ha requerido ayuda urgente o bien tienen permiso de su jefe inmediato o superior. Si se requiere ayuda por reclamación, se consultará a los inspectores inmediatamente.
- 4º.- Mala utilización de los locales, materiales, documentos o maquinaria relacionados con el servicio, cuando no produzca graves perjuicios a la Empresa o usuarios del servicio.
- 5º.- El uso indebido del vestuario sin perjudicar la imagen de la Empresa.
- 6º.- Hacer incorporación al servicio desde lugar distinto del asignado.

SEXTO.- SE CONSIDERAN FALTA GRAVES

- 1º.- La acumulación de tres faltas leves en el término de un mes, aún siendo de distinta naturaleza.
- 2º.- Abandonar el puesto de trabajo sin autorización, ni causa que lo justifique.
- 3º.- La falta injustificada de asistencia al trabajo durante un día.
- 4º,- El uso indebido del vestuario perjudicando la imagen de la empresa.
- 5º.- La falta de obediencia a las ordenes de los superiores, siempre que no cause perturbación en el servicio o pueda causarla, ni ponga en peligro la seguridad personal del propio empleado o de otras personas.
- 6º.- El daño voluntario o por negligencia en las instalaciones, equipos y demás elementos de la empresa.
- 7º.- Anulación de denuncias sin causa justificada evidente.
- 8º.- Las agresiones a los otros empleados y las ofensas inferidas a los mismos durante el trabajo o con ocasión o por motivo del mismo, siempre que no se produzcan lesiones de importancia ni supongan grave ataque a la dignidad personal y humana.
- 9º.- El retraso no justificado en dar curso a cualquier petición o queja de algún empleado, aún cuando esta última se dirija contra el jefe que haya de cursarla.
- 10º.- El novinformar a un superior, oportunamente, de las novedades importantes, en el servicio (avería en el expendedor, problema grave con el usuario,)

SEPTIMO .- SE CONSIDERARAN FALTAS MUY GRAVES

- 1º.- La acumulación de tres faltas graves en el transcurso de un mes, aún siendo de distinta naturaleza.
- 2º.- La falta de obediencia que cause grave perturbación en el servicio o pueda causarla, o ponga en peligro la seguridad personal del propio empleado o de las otras personas.
- 3º.- Los robos, hurtos, estafas, aproplaciones indebidas o defraudación de fondos de la Empresa, con ánimo de lucro personal.
- 4º.- Las calumnias, injurias graves y lesiones de cierta importancia inferidas o producidas contra otros empleados o a sus familiares, durante el trabajo o con ocasión o motivo del mismo.

- 5º.- El abuso de autoridad por parte de cualquier jefe, consistente en actuaciones de éste que impliquen menoscabo del respeto a la dignidad personal y humana de los empleados a sus ordenes.
- 6º .- La embriaguez o toxicomanía en horas de trabajo.
- 7º.- No atender a los servicios mínimos en caso de huelga, una vez fijados legalmente.

OCTAVO.- Cuando un empleado haya sido sancionado dos veces por la comisión de faltas leves, la tercera de esta naturaleza en que incurra será calificada como grave. La misma regla se aplicará en caso de que las dos faltas anteriormente sancionadas fueran graves, elevándose en este supuesto la calificación de la falta tercera de grave a muy grave.

NOVENA .- SANCIONES

La comisión de las faltas citadas en los apartados anteriores, se sancionan de la siguiente forma :

- Faltas leves : Se amonestará de forma escrita al trabajador, apercibiéndole de dicha comisión.
- Faltas graves : Se comunicará mediante escrito al trabajador, haciéndole constar los hechos que la motivan, pudiéndose imponer una sanción de 1 a 10 días de suspensión de empleo y sueldo.
- Faltas muy graves: Se comunicarán mediante escrito al trabajador, haciéndole constar los hechos que la motivan, pudiéndose imponer una sanción de 1 a 10 días de suspensión de empleo y sueldo de 11 días a 45 días. La sanción de despido se aplicará únicamente en casos de reincidencia de las faltas muy graves y en la comisión de faltas consistentes en robos, estafas, defraudación de fondos de la Empresa, así como las demás faltas previstas en la Ley como causas justificativas del despido disciplinario.

Para la imposición de sanciones previstas para cada tipo de falta, se tomará en consideración no solo las circunstancias objetivas del caso, sino también, principalmente, los antecedentes de conducta del empleado, grado o intencionalidad o negligencia y demás circunstancias análogas.

DECIMO.- RECURSO DE SUPLICA

Contra la imposición de sanciones por faltas graves, el interesado podrá interponer Recurso de Súplica ante el Consejo de Administración, mediante escrito razonado que habrá de presentar, por conducto reglamentario, en el plazo de cinco días contados desde la fecha en que le hubiera sido notificada la sanción.

Transcurridos tres meses desde la presentación de dicho recurso sin que se notifique al interesado la resolución correspondiente, se entenderá tácitamente desestimado.

Los plazos legalmente establecidos para formular impugnación de las sanciones impuestas ante los Juzgados de lo Social, quedarán interrumpidos hasta que se comunique al interesado la resolución del recurso de súplica o hayan transcurrido los tres meses sin resolución expresa y deba por ello entenderse tácitamente desestimado, salvo en los casos de despidos en los que no se producirá tal interrupción.

Las anotaciones relativas a las sanciones por faltas muy graves se cancelarán a los cinco años desde la fecha de su cumplimiento; las de las faltas graves a los tres años y las de las leves a los tres meses, dejando de producir, desde dicha cancelación, ulteriores efectos.

El empleado que hay sufrido abuso de autoridad cometido por algún jefe, deberá denunciar por escrito al Consejo de Administración directamente o por conducto del jefe más inmediato del que hubiere cometido la falta, a su elección, para la instrucción del oportuno procedimiento de la sanción que corresponda.

Se notificará la sanción a la Sección Sindical, Sindicato, Delegación Sindical a que, en su caso, el trabajador afectado este adscrito, siempre que el empleado haga constar durante la sustentación del expediente su pertenencia a un Sindicato.

II - MATERIAS DE INDOLE ASISTENCIAL

Art. 31.- PRENDAS DE TRABAJO

A cada trabajador al causar alta en la Empresa se le entregarán dos equipos de trabajo que constarán de un traje de invierno y otro de verano, según época estacional, constando cada uno de ellos de las siguientes prendas :

PERSONAL O.L.A.:

Traje de Invierno

- Dos pantalones
- Dos camisas de manga larga
- Una cazadora o chaqueta Un anorak o chubasquero
- Un par de zapatos
- . Una corbata
- Una gorra de plato
- Un jersey
- . Dos pares de calcetines negros

Traje de Verano

- Dos pantalones de verano

 Dos camisas de manga corta
- Un par de zapatos
 - Dos pares de calcetines

Anualmente la Empresa se compromete a entregar las siguientes prendas: Una camisa de manga larga y otra de manga corta, un pantalón de verano y otro de invierno, unos zapatos de verano y otros de invierno y finalmente un par de calcetines negros en verano e invierno. El resto de las prendas se cambiarán cada dos años.

PERSONAL GRUA Y TECNICOS DE MANTENIMIENTO:

TODOS LOS AÑOS

- Dos pantalones
- Dos camisas
- Dos cazadoras
- Un par de zapatos de seguridad
- Dos pares de guantes de cuero
- Un jersey

CADA DOS AÑOS

Un traje de agua Un anorak

La entrega del vestuario de invierno se efectuará en el mes de septiembre, y del vestuario de verano en el mes de mayo.

Art. 32.- RECONOCIMIENTO MEDICO

La Empresa se compromete a contratar a un Servicio Médico para la realización de reconocimientos médicos anuales de carácter obligatorio.

Art. 33.- COMPLEMENTO EN CASO DE HOSPITALIZACION E INICIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Con independencia de las prestaciones de la Entidad Gestora por Incapacidad Temporal debida a enfermedad común o profesional, accidente laboral o no laboral, la Empresa abonará un complemento que sumándolo a las prestaciones reglamentarias, garantice un 100% del salario base, complemento antigüedad y plus convenio, durante I.T.

Art. 34.- RENOVACION DEL CARNET DE CONDUCIR

La Empresa correrá con los gastos que puedan generar la renovación del carnet de conducir para el personal conductor de grúa y técnico.

Art. 35.- RETIRADA DEL CARNET DE CONDUCIR

- 1.- Cuando a un conductor le sea retirado su carnet de conducir por un periodo no superior a tres meses, en ejecución de sanción administrativa o sentencia judicial por falta, nunca por delito, y siempre que la falta o infracción se haya cometido conduciendo un vehículo de empresa, por cuenta y orden de la misma, la empresa se compromete a acoplar al trabajador a un puesto de trabajo de inferior o igual categoría, mientras que dure la retirada del carnet, con percepción del salario del Convenio más antigüedad.
- 2.- El trabajador acepta disfrutar la vacación anual si no la hubiera disfrutado, durante los 30 primeros días de retirada del carnet de conducir o por el resto. Si la retirada del carnet, fuera por un plazo superior a 90 días, a partir de este plazo se concederá al trabajador la excedencia forzosa, hasta la fecha en que finalice la retirada del carnet de conducir, reincorporándose nuevamente a la empresa.

Art. 36.- SEGURO DE MUERTE E INVALIDEZ POR ACCIDENTE LABORAL

La empresa concertará un seguro para todos los trabajadores, que les cubra el riesgo de muerte o invalidez permanente absoluta, derivadas ambas de accidente de trabajo, con un capital de 2.000.000.- ptas. en caso de fallecimiento / o invalidez permanente absoluta. Este beneficio es independiente de las percepciones que por el mismo motivo concede la Seguridad Social o Mutuas de Accidentes.

Art. 37.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

Dadas las características y especiales circunstancias en las que se desarrolla el trabajo, la Dirección de la Empresa proporcionará la asistencia legal necesaria en caso de que se produzca alguna de las circunstancias siguientes :

- Reclamación judicial al trabajador como consecuencia de su actuación profesional.
- Reclamación judicial del trabajador a terceras personas, como consecuencia de su actuación profesional.

IV.- DE LA REPRESENTACION COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

Art. 38.- DERECHOS SINDICALES

Los trabajadores afiliados a un Sindicato podrán, en el ámbito de la Empresa :

- a) Constituir Secciones Sindicales de conformidad con lo establecido en sus estatutos así como de arreglo a lo establecido en el Art. 8 de la LOLS.
- b) Celebrar reuniones, previa notificación a la Dirección de la Empresa, recaudar cuotas o su cobro por descuento en nómina, distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de la Empresa.
- c) Recibir cuanta información les remita su Sindicato.
- d) Disponer de un tablón de anuncios que deberá situarse en el centro de trabajo, en un lugar donde se garantice el libre acceso al mismo a todos los trabajadores.

El crédito de horas sindicales que poseen los miembros del Comité de Empresa, podrá ser acumulado en un solo miembro, por cesión expresa de los demás, computándose por períodos trimestrales. Deberá establecerse por escrito los términos del acuerdo en cada caso.

V- CLASIFICACION Y DEFINICIONES DE CATEGORIAS PROFESIONALES

Art. - 39 CLASIFICACION PROFESIONAL

La clasificación profesional del personal consignada en el presente Convenio Colectivo es meramente enunciativa y no implica que se hayan de tener previstos todos los grupos profesionales y dentro de ellos las divisiones orgánicas y funcionales, ni que se hayan de tener provistas éstas si las necesidades y el volumen de la empresa no se requieren.

Art.- 40 GRUPOS PROFESIONALES

El personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo se estructura en base a los siguientes grupos profesionales, en atención a las funciones primordiales que realizan :

- a) Personal Superior y Técnico
- b) Personal Administrativo e Informático
- Personal de Control de Explotación y Mantenimiento
- d) Personal de Explotación.

El encuadramiento de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo, dentro de esta estructura profesional, y por tanto, la asignación a cada uno de ellos de un determinado grupo profesional, así como de una división orgánica o funcional, será el resultado de la conjunta ponderación de los siguientes factores: conocimientos, experiencia, iniciativa, autonomía, responsabilidad, mando y complejidad.

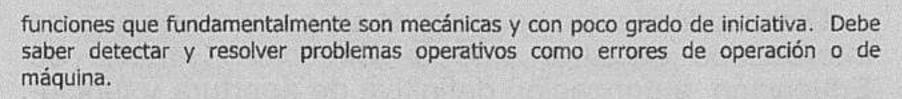
Dentro de los grupos profesionales, y de su división orgánica y funcional, se ubicarán los comúnmente denominadas categorías profesionales de técnicos, administrativos, empleados, operarios y subalternos.

Art. 41 DEFINICION DEL GRUPO PROFESIONAL SUPERIOR Y TECNICO Y DE SUS CATEGORIAS PROFESIONALES

- a) El grupo profesional del personal Superior y Técnico comprende quienes, en posesión del Título Superior, de grado Medio, con Diplomaturas de centros docentes de enseñanza laboral o profesional homologados, o los que careciendo de titulación acreditan preparación derivada de la práctica continuada, han sido contratados para ejercer funciones y responsabilidades sobre organización, explotación administración, etc. ..., en el ámbito de la empresa. Lo constituyen las siguiente categoría profesionales:
- A1) TECNICO SUPERIOR: Es aquel personal que estando en posesión de un Título expedido por una Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria, ejerce dentro de la empresa, con responsabilidad directa, las funciones propias de su profesión, con independencia de que tenga o no personal subordinado y realice o no, de forma habitual, funciones directivas.
- A2) TECNICO MEDIO: Es aquel personal que estando en posesión de un Título expedido por las Escuelas Técnicas de grado medio, ejerce dentro de la empresa, con responsabilidad directa, las funciones propias de su profesión, independientemente de que tenga o no personal a su cargo y ejercite o no funciones directivas.
- A3) DIPLOMADO: Es aquel personal que poseyendo un diploma expedido por centros docentes oficialmente reconocidos u homologados, que no requiera las condiciones exigibles, bien por las Escuelas Técnicas, bien por las Facultades Universitarias, lleve a cabo, dentro de las empresas, funciones técnicas y específicas para las que ha sido contratado en virtud de su diploma, concurra o no personal bajo su dependencia.

Art. 42 DEFINICION DEL GRUPO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE SUS CATEGORIAS PROFESIONALES

- b) El subgrupo profesional del personal Administrativo comprende quienes bajo las directrices de la dirección de la empresa y utilizando los medios operativos e informáticos que ésta le asigne, ejecutan de forma habitual las funciones propias de la administración de la empresa, en el ámbito de esta. Lo componen las siguientes categorías profesionales.
- **B1) JEFE DE SERVICIO**: Es quien bajo las instrucciones de la Dirección, lleve la responsabilidad de la organización, gestión y funcionamiento de los distintos departamentos o servicios en que se estructura la empresa y tiene a su cargo y da órdenes al personal que requieran tales departamentos o servicios.
- B2) JEFE DE SECCION: Es quien a las órdenes del Jefe de Servicios, si lo hubiere, se encarga de la organización, gestión y dirección de una o varias de las secciones que componen los departamentos o servicios en que se estructura la empresa, coordinando el trabajo y el personal que de él depende.
- B3) OFICIAL ADMINISTRATIVO: Es aquel personal que tiene a su cargo y desarrolla con adecuada preparación profesional, tareas administrativas de los departamentos, servicios o secciones de la administración de una empresa, ejerciéndolas con iniciativa y responsabilidad y que puede o no tener personal bajo su supervisión.
- B4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO : Es aquel personal que realiza operaciones administrativas elementales o de poca complejidad y en general, aquellas



Art. 43 DEFINICION DEL GRUPO PROFESIONAL DE CONTROL DE EXPLOTACION

El grupo profesional de personal de Control de Explotación se compone por quienes, con los conocimientos necesarios y bajo las órdenes y supervisión del personal adscrito al grupo profesional A, tienen a sus ordenes al personal adscrito al grupo D. Adopta medidas para el debido preenamiento y ejercicio de los servicios, determina y controla, la corrección y disciplina de los servicios o zonas a su cargo, realizando trabajos de la máxima confianza y discreción, bajo las ordenes directas del personal adscrito a los grupos profesionales A y B.

Art. 44 DEFINICION DEL GRUPO PROFESIONAL DE EXPLOTACION

D1) INSPECTOR: Es el empleado que supervisa y apoya el trabajo de los Controladores OLA, para determinar la corrección en el trabajo y las normas señaladas por la Empresa. Podrán realizar trabajos que requieran la máxima confianza y discreción bajo las ordenes de su Jefe Inmediato.

D2) TECNICO DE MANTENIMIENTO

- su trabajo en la calle, mayor de 18 años, que tiene como funciones básicas las de control de los vehículos estacionados en la Zona Azul (OLA), verificación de que el vehículo esta o no en posesión de título que habilite el estacionamiento, y cuando lo tenga si cumple el horario convenido por el usuario y en la zona conveniente. En el supuesto que proceda deberá realizar el correspondiente aviso de denuncia, en definitiva, deberán hacer cumplir a los usuarios la Ordenanza Municipal a este respecto, bajo las ordenes de su inmediato superior. Deben atender al público dando las explicaciones oportunas de la máquina expendedora e informarle de cualquier duda relacionada con el servicio.
- D4) CONDUCTOR GRUA: Es el empleado que estando en posesión del carnet de conducir que le habilita para ello, ha de efectuar con la diligencia exigible para la seguridad del vehículo que engancha y transporta realizando las labores para el correcto funcionamiento. Cuidará especialmente de que el vehículo que conduce salga al "parque" en las debidas condiciones de funcionamiento.

D5) COORDINADOR- BASE

D6) PEÓN ESPECIALISTA: El personal que se encarga del enganche y desenganche de los vehículos.

ANEXO 1

TABLAS AÑO 1998

CETEGORIAS	SALARIO B. x12	P. CONV. x 12	P. VEST. x12	P.M.HER x12	P.EXTRAS x2	P. Lineal
Oficial Administ.	133018	0	0	0	133018	20000
Encargado de Of.	129087	. 0	0	. 0	129087	20000
Técnico de mant.	119405	0	5100	1200	119405	20000
Coor/Conductor	119405	23876	0	0	143281	20000
Inspector	119405	0	5100	1200	119405	20000
Oficial 2ª.	104658	0	0	0	104658	20000
Vigilante	96664	. 0	5100	1200	96664	20000
Peones	88793	. 0	0	0	88793	20000

TABLAS AÑO 1999

CETEGORIAS	SALARIO B. x12	P.CONV. x12	P.VEST. x12	P.M.HER X12	P.EXTRAS x2	P. Lineal
Oficial Administ	135678	0	0	0	135678	54192
Encargado Of.	131668	0	0	0	131668	54192
Tecnico de mant.	121793	0	5202	1224	121793	54192
Coor/Conductor	121793	24353	0	0	146146	54192
Inspector	121793	. 0	5202	1224	121793	54192
Oficial 2°	106751	0	0	0	106751	54192
Vigilante	98598		5202	1224	98569	54192
Peones	90569		0	0	90598	54192

Santander, 22 de junio de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución del 11 de marzo de 1997) la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/223838

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 18/99. Nombre y apellidos: Don Jon Gallastegui Lascurain. DNI: 72.462.036. Domicilio: Calle Ibargarai, 10, 5º A. Localidad: Vergara (Guipúzcoa). Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda, 31, 1º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 10 de junio de 1999. El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/227062

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyecto públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

 – «Línea eléctrica de 220 kV de la Planta de Cogeneración», promovido por «Sniace Cogeneración S. A.», a ubicar en Torrelavega-Puente San Miguel.

– «Acometida de gas natural a Andia Lácteos S. L. y Cegas», promovido por ENAGAS S. A., a ubicar en Renedo de Piélagos.

 - «Planta de fabricación de hormigón y morteros preparados», promovido por Readymix Asland S. A., a ubicar en Guarnizo (El Astillero).

– «Acondicionamiento de pista para revalorización de recursos culturales y paisajísticos en la zona de Bejes», promovido por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, a ubicar en Bejes (Cillorigo de Liébana).

 – «Vertedero controlado de residuos sólidos inertes», promovido por Excavaciones Palomera, a ubicar en Igollo

(Camargo).

– «Revisión de normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera», promovido por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

 «Adaptación de instalaciones en la piscifactoría de Tinamenor en Pesués», promovido por Tinamenor S. A., a ubicar en Val de San Vicente.

- «Campo de golf de Nestares», promovido por Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S. A.,

a ubicar en Nestares (En medio).

 – «Línea aérea de 55 KV Cacicedo-Polígono Nueva Montaña», promovido por Global Steel Wire S. A., a ubicar en Cacicedo-Polígono de Nueva Montaña (Camargo-Santander).

- «Modificación puntual número V del Plan General de Ordenación urbana de Camargo», promovido por el

Ayuntamiento de Camargo.

- «Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo», promovido por el

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

 - «Recuperación ambiental del Pico Carrasco con productos inertes procedentes de la construcción», promovido por la Empresa de Residuos de Cantabria, a ubicar en Carasa (Voto).

Santander, 24 de junio de 1999.-El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo. 99/232050

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1999 por la que se concede la prórroga de autorización provisional, por un año, de las enseñanzas de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a los centros privados de Educación Primaria que se relacionan en el anexo.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado», del 26), establece que los Centros de Educación General Básica con autorización o clasificación definitiva podrán ser autorizados provisionalmente, por necesidades de escolarización, para impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. La Disposición Transitoria Séptima citada establece igualmente que esta autorización se otorgará por un año y se prorrogará año a año mientras se mantengan las necesidades de escolarización.

En aplicación de las normas mencionadas, y mediante las oportunas Ordenes Ministeriales, se concedió la autorización provisional de impartición de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a diversos Centros Privados de Educación Primaria. Teniendo en cuenta que siguen existiendo necesidades de escolarización, parece procedente prorrogar dichas autorizaciones.

Por todo lo cual, esta Consejería, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Real

decreto 1004/1991, de 14 de junio, dispone:

Conceder la prórroga de autorización provisional, por un año, de las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, a los Centros que se relacionan en el Anexo.

La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria 7.ª del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada año a año. No obstante, y con arreglo a lo establecido en el artículo único, punto 24, del Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, que añade un apartado 2 a su Disposición Adicional Primera, las autorizaciones provisionales se extinguirán, en todo caso, al concluir el plazo previsto para la total implantación del nuevo sistema educativo.

Dicha autorización se concede sin perjuicio de que los interesados soliciten ante la Dirección General de Educación, autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria, que desean implantar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto 1.004/1991 y del artículo 7.º del Real Decreto 332/1992.

Esta autorización surtirá efectos únicamente para el curso escolar 1999/2000 y se notificará de oficio al

Registro de Centros a los efectos oportunos.

Los Centros autorizados quedan obligados a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera

de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander.-La consejera de Educación y Juventud,

Sofía Juaristi Zalduendo.

ANEXO

1 Denominación específica: «Sagrado Corazón».

Número de código: 39000908.

Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Pernalejo, número 8. Localidad: Cabezón de la Sal.

Municipio: Cabezón de la Sal.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

2. Denominación específica: «Menéndez Pelayo».

Número de código: 39001861.

Titulares: Congregación de Hijas de la Cruz y doña Antonia Barrón Sánchez.

Domicilio: Calle Siglo XX, número 3.

Localidad: Castro Urdiales. Municipio: Castro Urdiales.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

3. Denominación específica: «San José».

Número de código: 39004306.

Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Domicilio: Carretera General, número 1- Madernia.

Localidad: Molledo. Municipio: Molledo.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

4. Denominación específica: «San Vicente de Paúl». Número de código: 39003417

Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

Domicilio: Calle Zamanillo, número 4.

Localidad: Laredo. Municipio: Laredo.

Capacidad: Cuatro unidades de primer ciclo.

Denominación específica: «Cristo Rey» Número de código: 39008661. Titular: Religiosas Hijas de Cristo Rey. Domicilio: Mata y Linares, número 7. Localidad: San Vicente de la Barquera. Municipio: San Vicente de la Barquera Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

6. Denominación específica: «Liceo San Juan de la Canal».

Número de código: 39013812.

Titular: Cooperativa de Enseñanza Jardín del Dobra. Domicilio: Avenida San Juan de la Canal, número 7

Localidad: Soto de la Marina. Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

Denominación específica: «Sagrados Corazones».
 Número de código: 39006561.

Titular: Congregación de los Sagrados Corazones. Domicilio: Barrio Las Ventas, número 163.

Localidad: Argomilla.

Municipio: Santa María de Cayón.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

8. Denominación específica: «La Anunciación».

Número de código: 39007824. Titular: Obispado de Santander.

Domicilio: Calle San Celedonio, número 8.

Localidad: Santander. Municipio: Santander.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

9. Denominación específica: «San Martín».

Número de código: 39007319.

Titular: Patronato Benéfico San Martín. Domicilio: Calle Canalejas, número 20.

Localidad: Santander. Municipio: Santander.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

10. Denominación específica: «San Roque-Los Pinares».

Número de código: 39007289.

Titulares: Doña Rosario Araceli Andérez González y

don Pedro Martín Cayón.

Domicilio: Calles La iglesia, número 1; La Encina,

número 1-D y La Encina, número 10. Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

11. Denominación específica: «Santiago Galas».

Número de código: 39009298.

Titular: Obra Benéfico-Docente San Martín.

Domicilio: Calle Valdenoja, número 12.

Localidad: Santander. Municipio: Santander.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

12. Denominación específica: «Niño Jesús de Praga».

Número de código: 39009298.

Titular: Colegio Niño Jesús de Praga, Sociedad Cooperativa Limitada.

Domicilio: Calle Fernández Vallejo, número 52.

Localidad: Tanos. Municipio: Torrelavega.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

13. Denominación específica: «Mayer».

Número de código: 39009493.

Titulares: Doña Josefa Manuela Pedrosa Villar y tres más.

Domicilio: Calle Mártires, número 16.

Localidad: Torrelavega. Municipio: Torrelavega.

Capacidad: Dos unidades de primer ciclo.

14. Denominación específica: «La Milagrosa».

Número de código: 39004999

Titular: Fundación Benéfico Docente Colegio La Milagrosa.

Domicilio: Calle La Cochera, número E-5.

Localidad: Polanco. Municipio: Polanco.

Capacidad: Tres unidades de primer

99/233469

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica «Decroly» de Santander.

Visto el expediente tramitado a instancia del representante legal de la titularidad del centro privado de Formación Profesional Específica denominado «Decroly», domiciliado en las calles General Dávila, 200 y Jiménez Díaz, 5 de Santander, solicitando modificación de la autorización del centro para impartir ciclos formativos de grado superior.

ANTECEDENTES

Primero: Por Orden de 13 de noviembre de 1998, se autorizó la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Decroly», sito en las calles General Dávila, 200 y Jiménez Díaz, 5 de Santander, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional Específica, quedando con la siguiente configuración:

–Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa: 1 grupo, 30 puestos escolares.

-Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercio: 1

grupo, 30 puestos escolares.

-Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Segundo: Con posterioridad, la titularidad del Centro solicita la modificación de la autorización por ampliación de ciclos formativos de grado superior.

Tercero: La mencionada modificación ha sido informada favorablemente por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Resultan de aplicación al presente caso:

–Disposición Transitoria 8.ª del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1982).

 Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la

Educación.

–Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletin Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo.

–Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general, no universitarias.

Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados, para impartir enseñanzas de régimen general no uni-

versitarias.

-Real Decreto 777/1998, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Por todo lo cual, la Consejería de Educación y Juventud con arreglo a lo establecido en los artículos 7 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, dispone:

Primero: Modificar la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica que se describe a continuación, para impartir las enseñanzas que se señalan, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Decroly». Titular: «Decroly, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calles General Dávila, 200 y Jiménez Díaz, 5.

Localidad: Santander. Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Grado Medio:

-Turno diurno: Gestión Administrativa.

Capacidad: Número de grupos: 1 con 30 puestos escolares.

-Turno vespertino: Comercio.

Capacidad: Número de grupos: 1 con 30 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Grado Superior:

-Turno vespertino: Administración y Finanzas.

Capacidad: Número de grupos: 2 con 60 puestos escolares.

-Turno diurno: Secretariado.

Capacidad: nº de grupos: 1 con 20 puestos escolares.

-Turno diurno: Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad: Número de grupos 1 con 20 puestos escolares.

-Turno diurno: Agencias de Viaje.

Capacidad: Número de grupos: 1 con 20 puestos escolares.

 Turno vespertino: Información y Comercialización Turísticas.

Capacidad: Número de grupos: 1 con 20 puestos escolares.

-Turno diurno: Administración de Sistemas Informáticos.

Capacidad: Número de grupos: 2 con 40 puestos escolares.

-Turno vespertino: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: Número de grupos 2 con 40 puestos escolares.

-Turno vespertino: Servicios al Consumidor.

Capacidad: Número de grupos: 1 con 20 puestos escolares.

Segundo: Con carácter previo al comienzo de las actividades del Centro, la Consejería de Educación y Juventud comprobará, en relación con el Ciclos Formativos de Grado Superior de Secretariado, Gestión Comercial y Marketing, Agencias de Viaje, Información y Comercialización Turísticas, Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y Servicios al Consumidor, que éstos cumplen con los requisitos de equipamiento que con esta misma fecha se remiten al Centro. Dicha circunstancia será comprobada por el Servicio de Inspección de Educación.

Tercero: Antes del inicio de las actividades educativas, la Consejería de Educación y Juventud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contará el centro, que cumplirá los requisitos establecidos en la Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir Formación Profesional Específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.

Cuarto: Provisionalmente, hasta la implantación definitiva de los ciclos formativos, y teniendo en cuenta que en el mismo recinto escolar se encuentra autorizado un centro de Formación Profesional de segundo grado, se autoriza la impartición de las siguientes enseñanzas: -Rama Administrativa y Comercial: Especialidades Administrativa e Informática de Gestión.

Las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado se extinguirán progresivamente a medida que se produzca la implantación de las enseñanzas autorizadas definitivamente.

Quinto: El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2.177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Sexto: Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en la presente Resolución.

Séptimo: Remitir la presente Resolución al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.

Octavo: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de julio de 1999.–La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Subsecretaría

Expediente 31-AENA/98.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «delimitación e indemnización por supresión de obstáculos en el aeropuerto de Santander», en el término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 14 de julio de 1999 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria)

Finca número: 1. Polígono: 20. Parcela: 59. Titular: Doña Amelia Fernández Raba. Domicilio: Calle Santa Lucía, 51, 5º H, 39004 Santander. Cultivo: Monte. Superficie afectada por la servidumbre: 6.972 metros cuadrados. Fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación: 14 de julio de 1999, a las diez horas.

Finca número: 2. Polígono: 20. Parcela: 60. Titular: Doña María Flor Fernández Raba. Domicilio: Calle Castelar, 27, 2º D, 39004 Santander. Cultivo: Monte. Superficie afectada por la servidumbre: 7.950 metros cuadrados. Fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación: 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Finca número: 3. Polígono: 20. Parcela: 61. Titular: Don Ricardo Hontañón Puente y otros. Domicilio: Avenida de Pontejos, 19. 39005 Santander. Cultivo: Matorral. Superficie afectada por la servidumbre: 31.416 metros cuadrados. Fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación: 14 de julio de 1999, a las once horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su identidad y la titularidad de

los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El subdirector general de Administración y Gestión Financiera (OM de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero), PD, Luis Padial Martín.

____ 3. Subastas y concursos ____

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Saiz Tresgallo Carlo S. E.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la

siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de junio de 1999, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en

primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, al acreedor hipotecario y pignoraticio, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o el acreedor citado liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen

licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla, distribuido en lotes.

2. El bien se encuentra en poder del depositario don

Carlos E. Saiz Tresgallo.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudica-

tario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la corres-

pondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éste de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente), se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de,

al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien, la diferencia entre el depósito

constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su

caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su

extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los corres-

pondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignorati-

cios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y en su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de la
Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera
licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de
dicha consignación con anterioridad al comienzo de la
licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad
Social o ante la mesa de subasta. La consignación se
efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como el adjudicado en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasará al trámite de venta por

gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de «Internet»: http://www.seg-social.es.

Relación de bienes

Deudor: «Saiz Tresgallo Carlo S. E.»

Número de lote: 1

Bienes:

-Tarjeta transporte BI-2460-AN TD Nacional. Número ob.: 1. Valor bien: 2.500.000 pesetas.

-Tarjeta transporte BI-2460-AN TD Nacional.

Cargas y situaciones jurídicas: Anotación de embargo del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega en juicio ejecutivo 97/96.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.875.000 pesetas. Tipo de subasta en tercera licitación: 1.250.000 pesetas.

Valor lote: 2.500.000 pesetas.

Torrelavega, 28 de junio de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

98/232939

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación mediante subasta y procedimiento abierto de la obra de construcción de vestuarios en el campo de fútbol de Mioño

1. Objeto del contrato.—Es ejecutar el proyecto de construcción de vestuarios en el campo de fútbol de Mioño-Estación, según proyecto redactado por el arquitecto don José I. Villamor Elordi aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 28 de mayo de 1999.

2. Duración del contrato.—Las obras deberán ser entregadas en el plazo de cuatro meses a contar del día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual, a su vez, deberá extenderse dentro de los quince días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

3. Tipo de licitación.-El tipo de licitación incluido IVA,

será de 23.765.442 pesetas.

4. Pago.—El precio y sus variaciones legales si proceden, se efectuarán contra certificación de obra expedido por el técnico director de las obras y con cargo a la partida presupuestaria 45200/6010400.

5. Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, depar-

tamento de Secretaría.

 Garantía provisional.–Será del 2% del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego y cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto.

 Presentación de proposiciones.—Durante trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposición.-Es el recogido en el anexo

al pliego de condiciones.

Castro Urdiales, 17 de junio de 1999.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/229051

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 3/99.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Operación de préstamo.

b) Descripción del objeto: Operación de préstamo por un importe de 153.024.729 pesetas.

 c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín número 39, de 24 de febrero de 1999».

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 1999.

b) Entidad adjudicataria: «Banco Bilbao-Vizcaya».
c) Importe de la adjudicación: 153.024.729 pesetas.

Laredo, 14 de abril de 1999.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/143533

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta por procedimiento abierto

Objeto: Pontón arroyo Rocillo, sitio del Molino.
 Presupuesto: 8.166.459 pesetas, IVA incluido.

– Aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de 10 de junio de 1999, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de se formulen reclamaciones contra el pliego

de condiciones.

- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

- Garantías: Provisional, 163.329 pesetas. Definitiva:

4% del presupuesto de adjudicación.

– Presentación de ofertas: En las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta Secretaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

 Apertura de plicas: A las doce horas del quinto día hábil siguiente (que no sea sábado) al que termine el

plazo señalado para presentación de ofertas.

– Modelo de proposición: Las proposiciones se presentaran en dos sobres: Sobre A, que contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, según el pliego de condiciones, y el sobre B: Oferta económica según el

siguiente modelo:

D...., con domicilio en..., municipio..., C. P...., y DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de la obra de Pontón en arroyo Rocillo, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..., (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..., meses y estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Liendo, 18 de junio de 1999.-El alcalde, Eduardo

Villanueva Herrería.

99/227710

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta por procedimiento abierto

- Objeto: Pontón arroyo Recueva, sitio de Noval.

Presupuesto: 10.818.717 pesetas, IVA incluido.
 Aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de 10 de junio de 1998, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

- Garantías: Provisional, 216.374 pesetas. Definitiva:

4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta Secretaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

 Apertura de plicas: A las doce horas del quinto día hábil siguiente (que no sea sábado) al que termine el

plazo señalado para presentación de ofertas.

– Modelo de proposición: Las proposiciones se presentaran en dos sobres: Sobre A, que contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, según el pliego de condiciones, y el sobre B: Oferta económica según el

siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., municipio..., C. P..., y DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de la obra de Pontón en arroyo Recueva, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..., (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que aceptó íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..., meses y estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Liendo, 18 de junio de 1999.-El alcalde, Eduardo

Villanueva Herrería.

99/227718

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anexo a la Resolución 1.446/99

Pliego de condiciones venta por gestión directa

Celebradas sin efecto dos subastas, respectivamente en fecha 10-9-98 y 9-10-98, para la enajenación del inmueble que al final se describe, propiedad del deudor para con esta Hacienda Municipal «Promobiesca S. A», con CIF A-39208152, se ordenó abrir trámite de venta por

gestión directa.

A estos efectos, se hace público que los interesados podrán presentar oferta económica para la adjudicación del inmueble conforme al modelo que se transcribe al final como anexo. No obstante, la mesa de contratación, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

La Administración actuante se reserva, de conformidad con el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación del bien a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del presidente de la mesa por resolución favorable del ilustrísimo señor alcalde-presidente de dicha Entidad Local, previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso, la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que

exceda del setenta y cinco por ciento del valor que sirvió

de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard Demetrio Herrero, número 4 y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncios en un periódico de la región, hasta el día 20 de septiembre actual.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado a través de mandamiento de ingreso de la Intervención General del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, por el 10% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, pesetas a depositar 1.500.000. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Las deudas actuales del expediente (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados), alcanzan la cantidad

de 621.457 pesetas.

La apertura de plicas se realizará en el Salón de Plenos, sito en la primera planta del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, a las diez horas del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legí-

timo en dicha adjudicación.

El adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación y los bienes y derechos rematados o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten, le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exencción en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberado el bien embargado si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mis-

mos.

Descripción del bien a enajenar

Urbana- En término de Torrelavega, mies de Vega, sitio de Las Escobas, y también de La Lavandera, hoy calle de Pablo Garnica integrada por las parcelas A-18, A-19 y A-20, que mide 16 áreas y 4 centiáreas o 1684 metros y 83 decímetros cuadrados, existendo dentro de la misma un almacén situado en todo el frente Oeste de la finca, formado por cuatro naves, que miden un total de 37 metros con 75 centímetros por 24 metros con 67 centímetros, o sea un total de 928 metros y 7 decímetros cuadrados. Límites de la finca: Norte, el resto de la finca de donde se ha segregado ésta, cuyo límite es una línea recta, y está formado por una pared construida al límite del cuarto pabellón, sin servidumbre alguna y su prolongación hasta la propiedad del ferrocarril Cantábrico; Sur, terreno de don Manuel González Tánago; Oeste, carretera de la mies, y Este terreno del ferrocarril Cantábrico. El límite Oeste mide 37 metros con 75 decímetros, inscrito al libro 470; folio 209; finca número 15.974.

Consta registralmente la condición suspensiva que literalmente se transcribe:

«Esta compraventa queda sujeta a la condición suspensiva de que el Ayuntamiento de Torrelavega, apruebe con carácter definitivo el estudio de detalle, que presentará y solicitará la sociedad compradora, de una zona en que se hallan enclavadas la finca de este número, y otra de unos 3.100 cien metros cuadrados aproximadamente de cabida, propiedad también de «Promobiesca S. A.», en Campuzano, término municipal de Torrelavega, sitio de La Biesca. Se entenderá cumplida dicha condición el día de la fecha del acuerdo de aprobación definitiva de dicho estudio de detalle por el Pleno del Ayuntamiento, y bastará para hacer constar dicho cumplimiento en el Registro de la Propiedad la presentación de la oportuna certificación municipal acreditativa de aludido acuerdo y de su fecha».

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega tramitó pleito, número 553/91, interpuesto por los vendedores contra «Promobiesca, S. A.», con petición de declaración de nulidad de la venta, que se desestimó en instancia y en apelación. En este sentido, por lo que se refiere al cumplimiento del tracto registral y a las posibles obligaciones y responsabilidades por evicción o por otros vicios o cargas, y que pudieran suponer la pérdida de todo derecho sobre la misma o la imposibilidad de inscribir la adjudicación en el Registro de la Propiedad; el Ayuntamiento de Torrelavega por esta cláusula se desvincula de toda responsabilidad, por evicción o por vicios ocultos o por cualquier otro motivo o causa.

Los interesados, por el mero hecho de presentar ofertas, aceptan estas condiciones y asumen los riesgos, cargas, pagos pendientes, incluso la evicción o pérdida de la finca. El Ayuntamiento queda exonerado de toda obligación y de toda responsabilidad de índole formal (inscripción registral) y material (cargas, gravámenes, pagos pendientes, saneamiento por evicción o por vicio). En general

por cualquier circunstancia.

Torrelavega, 14 de junio de 1999.—La alcaldesa (ilegible).—El secretario (ilegible).

99/224380

_ 3. Economía y presupuestos _

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de mayo de 1999, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los Recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento pesetas	Consignación actual pesetas
1.121.00	1.331.938	9.956.782
1.130.00	424.286	4.795.912
1.151.00	200.000	350.000
1.226.00	1.600.000	4.400.000
1.227.00	700.000	7.903.000
4.210.00	3.500.000	5.934.000
4.212.00	500.000	2.000.000
4.226.00	300.000	2.800.000
4.601.00	1.266.000	5.266.000
4.610.00	5.000.000.	5.000.000
	14.822.224	48.405.694

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 14.822.224 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 45.251.794 pesetas.
Capítulo 2.º: 80.737.000 pesetas.
Capítulo 3.º: 5.150.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 3.706.850 pesetas.
Capítulo 6.º: 13.266.000 pesetas.
Capítulo 7º: 2.200.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 9.045.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 23 de junio de 1999.-La alcaldesa, Rita Diana López.

99/225985

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 1999 de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1999, con el voto favorable de cuatro miembros de los siete que forman la Corporación, queda aprobado definitivamente, al no haber existido reclamaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 5.940.000 pesetas. Capítulo 2: Impuestos indirectos, 250.000 pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.555.000 pesetas.

Capítulo 3: lasas y otros ingresos, 2.333.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 12.331.116

pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.516.492 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 5.900.000 pesetas.

Total ingresos: 31.492.608 pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 8.003.430 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.700.220 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 680.000 pesetas. Capítullo 4: Transferencias corrientes, 1.595.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 8.513.958 pese-

tas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 31.492.608 pesetas.

Asimismo, quedaron aprobados la plantilla de personal y relación de puestos de esta Entidad, que son:

Personal funcionario

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención: Una plaza. Grupo: B. Nivel: 22.

Personal laboral

Operario de Servicios Múltiples: Una plaza.
 Situación: Cubierta.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 21 de junio de 1999.-El alcalde en funciones

(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de tributos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1999, acordó aprobar con carácter provisional la modificación con arreglo a las ordenanzas fiscales redactadas al efecto de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de limpieza de los márgenes de las propiedades que lindan con caminos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, examinar los correspondientes expedientes y presentar reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Escalante, 24 de junio de 1999.—El alcalde en funciones, Juan A. Iribarnegaray.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

Por resultar desconocido el domicilio de los contribuyentes que a continuación se señalan, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Laredo, al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de los ejercicios de 1997 y 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6, de la Ley General Tributaria, se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación de señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de diez días antes señalado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 3 de enero de 1991), dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el cinco del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días dieciséis y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el veinte del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE 1.997

N°EXP. SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
965/97 JOSE LUIS SOLAR SAINZ	Piso Mques.Comillas,1	60.819
930/97 INTERBRAS, S.A.	Piso nº14, R.Miami	19.185

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE 1.998.

N°EXP.	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUÕTA
11/98ª	JOSE ALEJ.CASUSO FRESNEDO	Piso Crucero Baleares, 3°	19.117
11/98b	JOSE ALEJ.CASUSO FRESNEDO	Piso y trast. S. Marcial, 7	9.044
46/98	Mª DOLORES APARICIO PANERA	Piso Edif. Del Puerto, 3°	49.599
51/98	PEDRO GOMEZ BASCONES	Garaje 14, R.Delfin Verde	26.648
54/98	M.SOCORRO MALAGON GARCIA	Piso 9°, El Castillo	2.360
62/98	CLERUSA, S.L.	Garaje 38, R.Los Angeles	2.360
65/98ª	CLERUSA, S.L.	Garaje 55,R.Los Angeles	2.360
67/98	CLERUSA, S.L.	Garaje 48,R.Los Angeles	2.360
68/98	CLERUSA, S.L.	Garaje 49, R.Los Angeles	2.360
69/98	CLERUSA, S.L.	Garaje 56,R.Los Angeles	2.360
113/98	JULIO MARTIN BERZOSA	Piso 12-B, R. La Playa	64.540
119/98	EMILIO GOMEZ DE LA RONDA	Bungalow 1, R. Bahia del Sol	3.991
181/98	ANTONINA SANCHEZ ALONSO	Piso y Garaj.R.Las Palmeras	103.653
183/98	JOSE LUIS PEREZ VALLE	Piso C/Revellon, 14,3°	11.842
191/98	MANUEL MARTINEZ RODRIGUE	Piso y Aparc.R.Tamanaco	93.515
213/98	MARIA PASCUAL ELISTONDO	Piso 10° R. Orleans	28.573
221/98	CLERUSA, S.L.	Garaje R.Alba del Mar	8.000
241/98	ALFONSO GANDARIAS LOZANO	Local 6, R. Bitacora-3	10.217
249/98	MARC MARIE CH.FERNAND	Piso 11° R.Castilla del Mar-1	26.198
256/98	MªISABEL GARCIA CASADO	Garaje G-21, Emperador,21	2.360
277/98	LARPLAY, S.A.	Garajes 39 y 40 R.Esmeralda	4.353
330/98	MAXIMILIANO HOYO HOYO	Piso nº 10, R.Neptuno	88.617
331/98	AGUSTIN GASCON ZALLO	Piso 8°J,R.Casablanca	171.112
332/98	DANIELE MARIE MORAUD	Local 7, El Castillo	2.360
373/98	MERCEDES LOPEZ-HUERTA	Piso nº16,R.Miami	26.118
402/98	MARIA SIERRA BEDIA	Local Tr.Espiritu Santo	7.200
416/98	JOSE R.TERRON RODRIGUEZ	Garaje-32,R.La Marina	12.717
419/98	GUADALUPE CONTRERAS SOL.	Piso y local R.Castilla Mar	78.316
456/98	FCO.JAVIER ORTIZ ARDAZUN	Vivienda nº15,R.Los Robles	30.421
462/98	ANGELA ALCEDO PEÑA	Vivienda nº8,R.Los Abetos	2.360 20.901
466/98	MARGARITA LASTRA GUTIERRE	Piso 2°, Gutierrez Rada,8 Piso nº 96, R. Torre Atlantica	41.929
515/98	JESUS ALONSO ANTON	Piso nº 83, R. Torre Atlantica	
517/98	FDO.GUTIERREZ.SANTANDER LUIS BLANCO ATIENZA	Piso nº 136, R. La Sirena	48.110
548/98 488/98	JOSE L.BENAVENTE GOMEZ	Garaje 31, R.La Playa	24.823
563/98	PEDRO GOMEZ BASCONES	Piso nº 610, R.Delfin Verde	85.211
588/98	SABINO MINTEGUI IRUSTA	Piso 1º dc.R.Acapulco	70.781
591/98	SUSA BARAHONA MALDONADO		
617/98	RAFAEL VIYUELA FLORES	Local nº 13, R.Alto Laredo	2.360
629/98	ARANZAZU URIBE ECHEVARRIA		19.481
632/98	Mª EUGENIA SANTOS URDIAIN	Piso 1º A,R.Los Nogales, 2ªF	6.018
651/98	CESAREO BILBAO GOIRIENA	Locales16-17-18 R.Caracola	8.001
696/98	ROBERTO GARCIA MEDIERO	Pisos 11-a y 12-b,R.La Playa	31.146
706/98	ELENA SANCHEZ ZARATE	Piso 7ºI,G.de la Camara,1	88.832
708/98	JUAN URBINA AGUIRRE	Vivienda-34, Rincon Nates	24.817
742/98	JOSE Mª URANGA ONAINDIA	Vivienda-131, R. Ever	30.708
764/98	ATENEDO.LIEBANA GONZALEZ	Piso 1° y garaje 1,R.Nogales	27.494
765/98	JESUS DIAZ -OLARTE CABADA	Piso nº 78, R.Las Vegas-B	26.511
770/98	EDUARDO BARANDIARAN OSTE		31.382
800/98	ROBERTO POBLACION AZCARA	Piso nº121, R.Castilla Mar-2	
833/98	ENRIQUE C.VILLEGAS FDEZ.	Piso 6°C,C/Emperador,14	71.496
837/98	IÑAKI ALZOLA MAGALLON	Piso 1º Iz. C/Sta. Maria, 11	5.000
868/98	ENRIQUE RODRIGUEZ HUERTA	Garaje-13, R.Neptuno-3	44.789
875/98	RIGEL KENT, S.L.	Casa y huerta S.Francisco, 12	
877/98	JESUS A.SARRAMIAN ROMERO	Piso 9° y Garaje R. Solarium	53.627
879/98	COLETTE MARIE DE LA FORGE	Piso 7º Iz.R.Country Club-3	104.122

Laredo, 22 de junio de 1999.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba con carácter inicial del presupuesto y plantilla de personal de esta Corporación para el año de 1999, por Decreto de esta alcaldía de esta misma fecha se ha elevado el mismo a definitivo quedando fijado en el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos 1998

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	139.107.519
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	126.437.862
3	Gastos financieros	15.600.000
4	Transferencias corrientes	34.350.000
6	Inversiones reales	129.219.619
7	Activos financieros	1.000.000
	Total	445.715.000

Presupuesto de ingresos 1998

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	81.400.000
2	Impuestos indirectos	57.400.000
3	Tasas y otros ingresos	125.905.000
4	Transferencias corrientes	105.350.000
5	Ingresos patrimoniales	2.160.000
6	Enajenación inversiones reales	50.000.000
7	Transferencias de capital	23.000.000
8	Activos financieros	500.000
	Total	445.715.000

Plantilla de personal

Altos cargos

Denominación plaza: Alcalde, dedicación exclusiva.
 Categoría: 1.

Funcionarios (Funcionarios con habilitación nacional)

Denominación: Secretario. Estado: Cubierta.
 Número: 1. Grupo: A. Nivel: 28.

Denominación: Interventor (acumulada). Estado:
 Vacante. Número: 1. Grupo: A. Nivel: 26.

Funcionarios de Administración General

Denominación: Administrativo. Estado: Cubierta.
 Número: 2. Grupo: C. Nivel: 19.

Denominación: Auxiliar. Estado: Cubierta. Número: 1.

Grupo: D. Nivel: 16.

Denominación: Adj. secretaria. Estado: Cubierta.
 Número: 1. Grupo: B. Nivel: 22.

Funcionarios de Administración Especial

Denominación: Ingeniero Técnico. Estado: Cubierta.
 Número: 1. Grupo: B. Nivel: 22.

Laborales (Personal laboral fijo)

Denominación plaza: Oficial brigada de obras.
 Número: 6. Categoría: VIII.

– Denominación plaza: Peones limpieza. Número: 2.

Categoría: XII.

– Denominación plaza: Peón notificaciones. Número:
 1. Categoría: XII.

Denominación plaza: Bibliotecaria. Número: 1.
 Categoría: III.

Personal laboral temporal

Denominación plaza: Asistente social. Número: 1.
 Categoría: II.

Denominación plaza: Ayuda a domicilio. Número: 6.
 Categoría: XII.

Denominación plaza: Oficiales. Número: 3.
 Categoría: VIII.

Denominación plaza: Peones. Número: 15.
 Categoría: X.

Personal eventual de confianza

Denominación plaza: Arquitecto. Número: 1.
 Categoría: I.

Denominación plaza: Arquitecto técnico. Categoría: II.
 Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Miengo, 31 de mayo de 1999.-El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/222889

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de mayo de 1999, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1999, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	1.850.000
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	4.301.000
4	Transferencias corrientes	950.000
6	Inversiones reales	11.737.200
	Total	18.838.200

Ingresos

2 Impuestos indirectos 250.00 3 Tasas y otros ingresos 460.00 4 Transferencias corrientes 14.621.60 5 Ingresos patrimoniales 2.492.60	Capítulo	Explicación	Pesetas
Tasas y otros ingresos 460.00 Transferencias corrientes 14.621.60 Ingresos patrimoniales 2.492.60	1	Impuestos directos	1.014.000
4 Transferencias corrientes 14.621.60 5 Ingresos patrimoniales 2.492.60	2	Impuestos indirectos	250.000
5 Ingresos patrimoniales 2.492.60	3	Tasas y otros ingresos	460.000
	4	Transferencias corrientes	14.621.600
Total 18.838.20	5	Ingresos patrimoniales	2.492.600
		Total	18.838.200

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 24 de junio de 1999.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos número 1/99 del presupuesto general de 1999, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relaciones y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Capítulo	Aumento	Consignación actual pesetas
1 .	2.000.000	418.787.505
	Deducciones	
Capítulo	Disminución pesetas	Consignación actual pesetas
6	10.000.000	1.117.041.617

Y por lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo puede formularse reclamación en el plazo de dos meses ante la sala de lo contenciosoadministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Piélagos, julio de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
99/227632

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general del Ayuntamiento de Reinosa y la plantilla de personal para 1999, sin que se hayan producido reclamaciones, se publicarán definitivamente según siguen:

Iº Presupuesto general para 1999.

Ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	258.370.000
2	Impuestos indirectos	22.000.000
3	Tasas y otros ingresos	318.710.000
4	Transferencias corrientes	257.760.000
5	Ingresos patrimoniales	27.500.000
7	Transferencias de capital	30.000.000
8	Activos financieros	3.000.000
9	Pasivos financieros	82.363.182
	Total ingresos	999.703.182

Gastos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	352.010.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	354.865.505
3	Gastos financieros	25.486.974
4	Transferencias corrientes	56.800.000
6	Inversiones reales	111.494.530
7	Transferencias de capital	30.000.000
8	Activos financieros	3.000.000
9	Pasivos financieros	66.046.173
Ü	Total gastos	999.703.182

II. Plantilla de personal.

2.1 Plantilla de personal funcionario: 1 Secretario (vacante), 1 interventor (vacante), 1 tesorero (vacante), 1 jefe de Sección, 2 técnicos de Administración General, 3 administrativos, 5 auxiliares administrativos, 1 subalterno, 1 lector administrador del Servicio de Aguas y otros cometidos de Rentas, 1 sargento de Policía, 1 cabo, 1 guardia de oficina, 13 guardias, 1 aparejador, 1 auxiliar subalterno subescala técnica, 1 capataz encargado, 1 sepulturero, 3 oficiales albañiles y cantero, 1 electricista, 1 almacenero, 5 ayudantes de otros oficios y 1 recaudador.

2.2 Plantilla de personal laboral.

A) Personal laboral fijo: 1 limpiadora (doña Nieves Gutiérrez Postigo), 1 encargado del pabellón polideportivo (don Fernando Rodríguez Gutiérrez), 1 técnico especialista en informática de gestión (don José Luis Trueba Barquín), 1 asistente social (doña Blanca Nieves Ruiz Martínez), 1 ingeniero técnico industrial de electricidad (don Antonio José González González), 1 educador de calle (don Diego Higuera Quintana), 1 ayudante de Rentas (don Gregorio Alfredo de Celis Jubete), 1 ayudante de oficios (don José Manuel Monge Bárcena), 1 auxiliar administrativo para servicios sociales (doña María del Prado Gutiérrez Sedano), 2 administrativos en Recaudación (don Juan Luis Gonzalez Castrillo y don Saturio Díez López) y técnico para información y turismo (nueva creación), 1 notificador.

En el Teatro Principal: 1 portero (don Óscar Javier Díez Fernández), 2 acomodadores (doña Teresa Ahumada Saiz y otra vacante), 1 limpiadora (doña Encarnación Rodríguez Lachica), 1 taquillero limpiador (don Rubén Fernández Martínez), 1 operador (don Sergio Bernardo Alonso Rodríguez).

En las piscinas cubiertas; 2 recepcionistas (doña María Paz Gangas Cuesta y doña Elisa Gutiérrez Barrio), y monitores (don Juan Manuel Cuevas Peña y doña Lorena Sonia Martínez Martínez y otra vacante), 1 encargado de mantenimiento (don Alberto Rojas Ruiz), 1 limpiadora (doña Ana María Peláez Díez).

B) Personal laboral temporal: 1 profesor de EGB, 1 notificador y técnico de grado medio, otros según necesidades, 1 agente de desarrollo local, 4 plazas de personal de oficios.

C) Personal eventual: 1 secretaria del alcalde, 1 plaza de auxiliar eventual para sustituir a la secretaria del alcalde en caso de baja, 1 técnico de comunicación y cultura.

 D) Puestos de trabajo en colaboración Ayuntamiento-MEC, INEM-Escuela Taller según los convenios anuales que se suscriban.

E) Puestos de trabajo en colaboración INEM, Corporaciones Locales; según las necesidades que surjan durante el año.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 21 de junio de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/221259

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/99 por importe de 1.843.868 pesetas, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Rionansa, 17 de junio de 1999.–El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 21 de junio de 1999.–El alcalde, Juan Luis Fernández Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Servicio de Gestión de Multas de Tráfico EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 285, de 27 de noviembre), el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander pone en conocimiento del interesado que a continuación se relaciona la siguiente Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra el interesado, en virtud de denuncia formulada contra el mismo por los hechos denunciados, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, apartado 2º del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerdo dar por concluido el procedimiento, y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción prevista y señalada en el precepto que en cada caso se indica, imponer las sanciones que se expresan, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales, en los casos en que dicho importe no hubiese sido satisfecho, la deuda se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio según lo previsto en el artículo 84.2 del citado R.D.L. 339/1990, incrementándose en el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, con los intereses de demora devengados. Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra la presente Resolución cabe la interposición, previa comunicación a esta Alcaldía, de recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma».

Asimismo, se hace saber al interesado que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

 En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora Caja Cantabria, sita en el mismo Ayuntamiento, o

 médiante giro postal dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el número de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación al interesado, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=ausente, D=desconocido, R=rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (motivo de la publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro reseñado como codificación de infracciones aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura «OC» ordenanza municipal de circulación, y la abreviatura «OLA» ordenanza limitadora de aparcamiento. Por otra parte, el cuadro identificación de datos de controladores «OLA» contiene los datos personales de los mismos.

En Santande, 11 de mayo de 1999.- El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

epto Infringido	Descripcion del Hecho Denunciado
:6 P OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIN AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13 2 DE LA OLA (DOS HORAS)
0021.101	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION DEBI-DAMENTE SENALIZADA SEMAFOR EN ROJO CON RIESGO : EN RELACION ARTS 65-4 -
OC39 2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA (EXCEDER EL TEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET)
OC39.2.A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2 A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED)
OC39.2.B1	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.
0639.2.61	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
OC39 2 D	ESTACIONAR SOBRE LOS REFUGIOS ISLETAS, MEDIANAS, ZONAS DE PROTECCION DEMAS ELEMENTOS CANALIZADORES DE TRAFICO
OC39.2.F	ESTACIONAR SOBRE LAS ACERAS, PASEOS Y DEMAS ZONAS DESTINADAS AL PASO I PEATONES.
OC39.2.C	ESTACIONAR A MENOS DE CINCO METROS DE UNA ESQUINA, CRUCE O BIFURCACIO
OC39.2.K	ESTACIONAR EN LAS PARADAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS A SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS OFICIALES Y SEVICIO DE L'AGENCIA
OC39.2.M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA
OC47.2.01	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO EN MOTOCICLETA
OC47.2 02	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO UN CICLOMOTOR
OC53 1 01	NO OBEDECER UNA SENAL DE OBLIGACION
OC53.1.02	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION
OC53.1.04	NO OBEDECER SEÑAL DE SEMAFORO EN ROJO
OC9.3.01	CONDUCIR BICICLETAS VELOMOTORES O CICLOMOTORES CON MAS DE UNA PERSONA
OL15 s	COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
802	ORTIZ ORTIZ, ESTHER	C/ Los Escalentes 5 (Santander
803	NUNEZ PEREZ, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander
804	JAEN RIO MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander
808	CHAO SECO, VICTOR MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
811	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELADIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santanger
813	CASTANEDO RIVAS, JOSE ALBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
814	SOLAR ESPINOSA, INMACULADA	C/ Los Escalantes 5 (Sentander
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Los Escalantes 5 (Santander
816	VILLANUEVA BLANCO, EDUARDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander
820	CARRANCIO DULANTO, JUDITH	C/ Los Escalantes 5 (Santander
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander
829	GARCIA CASTELLANOS, ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
830	TRUEBA GONZALEZ, LUCIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander
831	DIEZ TORRE, ROBERTO	C/Los Escaisnes 5 (Santander
832	MENDIGUCHIA GARCIA, FERNANDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander
833	MERINO MARTINEZ, JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Los Escalentes 5 (Santander
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B	C/ Los Escalantes 5 (Santander
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
843	MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander
847	RIANO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Los Escalantes 5 (Santander
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIER	
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/Los Escelantes 5 (Santander
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Los Escalantes 5 (Sentander) C/ Los Escalantes 5 (Santander)

852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C. Los Escalantes 5 (Santander)
854	SOLORZANO EDILLA M LUZ	C Los Escalantes 5 (Santander
856	FDEZ. DE CORCOBA. IGNACIO	C' Los Escalantes 5 (Santander
857	DE FCO. MARTINEZ, J ANTONIO	C Los Escalantes 5 (Santander
859	LOPEZ ZUBIETA NATALIA	C. Los Escalantes 5 (Santander
860	MARTINEZ YRAZABAL ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C' Los Escalantes 5 (Santander)
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/Los Escalantes 5 (Santander)
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	· C' Los Escalantes 5 (Santander
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C Los Escalantes 5 (Santander)
867	LOPEZ DIEZ DE VELASCO RAMON	C Los Escalantes 5 (Santander)

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

			Datos Identific	ativos de la In	fracción			
N* Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Ape	Ilidos y	Nombre/Razon Social		Ultimo Domicil	io Conocid	o	is.
165032	16/09/98	1640	CARDENAL CISNEROS 105	S 3776 P	OC39.2 A1	231	10000	D
13700590	PRESMAN	ES SAM	NZ JOSE ANTONIO	O DEL CARM	EN 9 E 2 IZ SAN	NTANDER		ika
165177	16/09/98	13:17	FLORANES 28	M 8993 IJ	OL16a	839	10000	ID
13771088	SOLAR RI	UIZ PED	RO JOSE DEL	0 BO MONTE	MAZO 25 RIBA	MONTAN	The second name of the second	
165543	17/09/98	16.44	JUAN JOSE RUANO ?	S 2564 V	OL16.a	854	10000	To
13792722J	MENDEZ	CUESTA	MIGUEL	JUAN JOSE	RUANO 2 A-10*	IZDA SAN	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
165875	17/09/98	09.32	VARGAS 65	S 8438 W	OL16.a	842	10000	R
13791292	JIMENEZ.	JIMENE	Z DOMINGO	ADARZO -CA	NAS 47 1º 120	SANTAND	AND RESIDENCE MATERIAL STATES	ilis.
165734	17/09/98	08.00	VALDECILLA AVENIDA O	S 9070 W	OC53.1.04	141	5000	IA
29359146	RODRIGU	EZ PER	EZ CARLOS	OFERNANDE	Z VALLEJO 38	1 B TORR	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	
165751	17/09/98	20:00	JERONIMO SAIZ MAZA 2	S 2964 Y	OC39 2.A1	246	10000	A
13932560	COLLADO	LLORE	NTE GREGORIO	0,80 SAN AN	TONIO 47 TOR	-	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
165866	17/09/98	18.45	LOPE DE VEGA 4	5 3376 AB	OC39.2	566	10000	In
13929745	COS GUT	ERREZ	JOSE ANTONIO	I become the constitution of	EUROPA 2 TOP	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	10
165998	17/09/98	16:48	FLORANES 19	S 2218 AG	OL16.a	828	10000	I
13935872	RIVERO P	RIETO	MARIA CRISTINA	O BO LA COT	ERUCA 31 TOP	The second second	-	0.31
168007	17/09/98	09:46	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 0637 Y	OL15 a	842	10000	In
13907283	FERNAND	EZ GON	ZALEZ LUIS RAFAEL	O LA SIERRA				1.5
166137	18/09/98	08.45	MARQUES HERMIDA 44	B 4062 LY	OC39 2 M	067	10000	Ta
20204578	PEÑA BO		SILIO JOSE	of the late of the	VI 2 5 C SANTA	-	10000	TC
166248	18/09/98	11:41	BAILEN 6	\$ 1735 AD	Witness Co., sales of the last Street, or will be a second and the second and the last Street, or will be a second and the second and	810	10000	IA
13666096W	DIAZ GUT	ERREZ	MARIA ANGELES	CUETO VALE	All the second and the second	134 SANT	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	10
166269	18/09/98	09:45	VARGAS 65	S 8438 W	OL15.a	842	10000	R
13791292	JIMENEZ .	IMENE	Z DOMINGO	ADARZO -CA	NAS 47 1º IZQ	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
166402	18/09/98	12:53	PASEO DE PEREDA 26	S 7519 W	OL16,a	866	10000	In
13927487	CALL DESIGNATION OF THE PARTY O	WELLIAM STREET	LA OSWALDO	D LA LLAMA	2 1 TORRELAN			
166703	19/09/98	09:49	MONTE CALOCA 2	5 2022 T	OL15.a	839	10000	A
02349397	ISMAIL AN	Colorado Escalada de Cara	TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	AVILA 264 P 3 2	-	The second second second	100
166715	19/09/98	12:50	FALANCE ESPAÑOLA 0	5 4562 AB	OL16 a	839	10000	IA
13692741	January Control of the Control of th	Christian Control of the Control	MARIA CRISTINA	CASTROS AV	The state of the s	SANTAN	Participation of the Control of the	10
168752	19/09/98	10:09	VARGAS 65	5 8438 W	OL16a	842	10000	B
13791292	JIMENEZ .	HMENE	DOMINGO	PRODUCTION OF THE PARTY OF THE	and complete contract the contract of	SANTAND		1.1
166941	19/09/98	09:51	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 0637 Y	OL16a	842	10000	D
13907283	FERNAND	RESERVED AND LEASE OF	ZALEZ LUIS RAFAEL	O LA SIERRA		C C	1000)	111
167174	21/09/98	ACCUPATION AND PARTY.	-	S 9171 AF	OL16 a	855	10000	A
13645717	CUESTA N	-			STA3 4 G S		The second second	14
167229	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		VARGAS 65	S 8438 W	OL16 a	842	10000	P
Committee of the control of the cont	Name and Address of the Owner, where	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	DOMINGO	Participation of the Control of the	NAS 47 1º IZO		The state of the s	114

			Datos Identifica	tivos de la Infra	ección	V/15=10.00		
N* Expediente	Fecha	Hora (Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	
DNI	Ape	Hildos y Nomb	re/Razón Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	lo	
167410	21/09/98	1 09 53 CAÑA	ADIO 1	M 9533 IX	OL16 a	865	1 10000	Ī
72116903	EXPOSIT	RODRIGUEZ	SOLEDAD		SA DE JESUS	Of A SOCIETY OF STREET	The second second	ä
167410	21/09/98	1 09 53 CANA	ADIO 1	M 9533 IX	OL16 a	866	10000	Ē
72115903		O RODRIGUEZ	Opening of the last of the las	THE REPORT OF THE PARTY OF	SA DE JESUS		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ă
167488	21/09/98	Average Section (Commonwealth	VINA 3	S 2790 P	0039.2	818	10000	T
13983712	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	EZ JUAN MAN		Tre Commission of the last	ASTANERA CA			10
167559	Harry Control of the Control	PROPERTY AND ADDRESS OF	VAN CORTES 35	· 0 7903 BK	OL15.a	801	10000	T
13928456	DETACHNADA AND STREET		RIA JUAN ALBE	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY.	ESPAÑA 12 TO	-	-	12
167563	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	10.13 GUE			Similar Color Color Color		District Land Control	T
13928661	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Z IBANEZ JUA		O TEOU	OLION	810	10000	*
			Contract Con	MANAGE CONTRACTOR AND ADDRESS.	UDERO ESPR	And in contrast of the last	ORRELAVE	1
167596	TO ESTADOS AND	19:16 FLOR	ANES 26	5 1337 X	00392	828	10000	E
13923362	MICONOMIC SECURITY	IN IGNACIO		AND EXPERIENCE SERVICES FOR THE	ONGA 124 T	Colon and the state of		-
167829		12:11 (MON	TE CALOCA 1	S 1173 V	OL16 a	839	10000	L
20213616		ERO JESUS		THE RESIDENCE PROPERTY OF THE PARTY OF	DE COSSIO 1	4 SANTANI	Telephone Control	_
167866	22/09/98	10.04 VARC		S 8438 W	OL16 a	812	10000	L
13791292	Taken a Samuel Committee Co.	JIMENEZ DOM		ADARZO -CA	ANAS 47 1º IZO	SANTAND	ER	ē
167897	22/09/98	12.18 FLOR	ANES 10	P 0986 H	OC39.2	820	10000	1
13735173X	CASUSO	PEREZ INMAC	ULADA	ALTA 93 A S	ANTANDER			
168018	22/09/98	11:36 ZONA	MARITIMA 0	5 2159 U	0039.2	854	10000	l
13912159	AROZAME	NA MARTIN E	DUARDO RAMON	0 SANTILLA	NA DEL MAR			66
168088	22/09/98	18-50 GENE	RAL MOLA 54	S 3376 AB	OC39.2	865	10000	Ī
13929745	COS GUT	ERREZ JOSE	ANTONIO	O PICOS DE	EUROPA 2 TO	RRELAVEG	OF ACADOMIC STREET, AND ADDRESS.	
168102	22/09/98	19:23 ESPE	RANZA PLAZA 4	S 8057 U	OC39.2	847	10000	Γ
13905143	LOPEZ CA	NAL JESUS		OGENERAL	SIMO FRANCO	35 CARTE	-	
168193	22/09/98	16.32 LEAL	TAD 20	S 6154 AG	OL16 a	855	10000	П
13774016	DIAZ POL	ANCO CARLO	S	O BO PEDRU	ECOS 583 TO	The second of the second of the second	The second second second	
168309	22/09/98	16:55 PROF	JIMENEZ DIAZ 23	\$ 2537.0	OL16.a	836	10000	Ī
13795691	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	OMEZ MARIA		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	EZ RAÑADA 3	A THE RESERVE NAME AND ADDRESS OF		t
168508		09.35 VARG		S 8438 W	OL16.a	812	10000	Ī
13791292	No. of Concession, Name of Street, or other party of the Concession, Name of Street, or other pa	JIMENEZ DOM			NAS 47 1" IZQ	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ä
168548		11:57 RUAL		5 5118 Y	0039.2	and the second	And belleville brooks a second	T
13666096	All promptions was not a	IERREZ MARI		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	The second secon	801	10000	L
168693	CONTRACTOR STATEMENT	12:52 LEAL		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	DENOJA 15 CI			10
	CONTRACTOR OF STREET	or and the local control property of the latest of the lat	to the second se	5 7836 Z	OC39.2	854	10000	L
13927903	SECTION AND DESCRIPTIONS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	DSINO BEATR		III ARESUNESHARISANAN	VEGA 17 SUAN	Mark Committee		-
168708	and the latest contract to	17:58 ZONA		S 0558 N	OC39.2	854	10000	•
13853469	and the state of t	GUTIERREZ.		and the contract of the last o	DOMERO IGLI		No. of the last of	1
168752		Communication and a second	IAN CORTES 35	5 2846 X	OL16.a	866	10000	L
12863538	energy Languages (Serie	RONDA MAURA		CS ESCALABATIONS CONTROL	INTANA 14 SU	ANCES		-
168858	Complete Published In	16.54 CADI	20	S 3873 AJ	Ol,16.a	855	10000	L
13923006	RUIZ CON	PRODUCTION STATEMENT		O RIO PISUE	NA 12 IZ TOR	RELAVEGA		
169119	24/09/98	12.21 DAOI2	Z Y VELARDE 5	S.5118 Y	OC39.2	886	10000	1
13666096	DIAZ GUT	ERREZ MARIA	AANGELES	CUETO VAL	DENOJA 15 CH	134 SANTA	NDER	
169452	24/09/98	18:44 MARC	UES DEL ARCO 1	S 4533 Z	OC39.2	839	10000	
13910267	DIAZ VALO	DIVIESO MANU	JEL	DAVD PALE	NCIA 385 TOR	RELAVEGA		
169480	24/09/98	18:50 RUAL	ASAL 4	S 7519 W	OL16,a	812	10000	Ī
13927487	MALLAVIA	VIDIELLA OS	WALDO	O LA LLAMA	32 1 TORRELA	The second second second		1
169572	24/09/98	17:41 ALON	50 13	S 2537 O	OL18.a	850	10000	ſ
13795691	The second second second	OMEZ MARIA		THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	Z RAÑADA 3 S	THE RESIDENCE OF STREET		
169596	the state of the same of the party	12:45 FLOR		M 8993 IJ	OL16.a	828	10000	Ė.

	Datos Identificat	irvos de la Infra				H.
N° Expediente	Fecha Hora Lugar	Matricula	Precepto	Agente	Importe Sanción	1
DNI	Apellidos y Nombre/Razon Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	0	
13771086	SOLAR RUIZ PEDRO JOSE DEL	D BO MONTE	EMAZO 25 RIB	AMONTAN	MAR	
169742	25/09/98 12:48 CASTELAR 13	5 0216 N	DC39 2 C1	250	10000	ī
20202848Q	MARTIN BASTERRICA JUAN JOSE	in the bedience was relative to	AVILA 324 B-P	The second second second	* Name and Address of the Owner, when the Owner, which the Owner, whic	1
169913	25/09/98 09:55 VARGAS 65	S 8438 W	OL16a	B-12	10000	T
13791292	JIMENEZ JIMENEZ DOMINGO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ANAS 47 1º 120		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	1.
170069	25/09/98 13.33 FLORANES 10	S 6154 AG	OC39.2	854	Section of the latest tree	T
13774016	DIAZ POLANCO CARLOS		JECOS 583 TO	The state of the s	10000	1
170076	25/09/98 17 07 FLORANES 23	\$ 6154 AG	SEMINITURE PROPERTY.	The second second	Commence of the Commence of th	T
13774016	DIAZ POLANGO CARLOS	nn fankarendeurskanskende	OL16 a	854	10000	1
170077		Annual Control of the Landson	JECOS 583 TO	The state of the s		-
AND THE OWNER OF THE PARTY.		5 2186 P	OL16.a	854	10000	1
13925689	PALOMERA ALGORRI EVA MA	The December of the Co.	JZEUR 21 A 7 A	Charles of the Control of the Contro		-
170104	25/09/98 17:17 GARMENDIA CUEST - 14	S 4109 AB	OL16a	958	10000	1
13898687	HOLGADO CUEVAS SERVANDO	NAME OF TAXABLE PARTY.	222 POLANCO		March 1994	
170301	25/09/98 16:16 MIES DEL VALLE 5	M 8993 IJ	OL16.a	628	10000	1
13771085	SOLAR RUIZ PEDRO JOSE DEL	0 BO MONTE	EMAZO 25 RIB	AMONTAN	MAR	A.
170477	25/09/98 09:40 VARGAS 65	S 8438 W	OL16a	812	10000	1
13791292	JIMENEZ JIMENEZ DOMINGO	ADARZO -C/	ANAS 47 1º IZO	SANTAND	ER	
170690	25/09/98 10:05 FLORANES 10	\$ 6154 AG	OL16 a	828	10000	I
13774016	DIAZ POLANCO CARLOS	0 BO PEDRU	JECOS 583 TO	RRELAVEG		
170699	26/09/98 12:00 FLORANES 26	M 8993 IJ	OL15 a	828	10000	T
13771086	SOLAR RUIZ PEDRO JOSE DEL	0 BO MONTE	EMAZO 25 RIB	Section 100 married		-
170738	28/09/98 09:29 OBISPO SANCHEZ CASTR	the state of the s	OL16a	836	10000	T
13910267	DIAZ VALDIVIESO MANUEL	CAMP PALE	NCIA 705 TOD	TE: 11:501		T
170775	27/09/98 18:55 PONTEJOS AVENIDA O	exilocomic entremental fil	NCIA 385 TOR	Military Constitution		T
72055564	CRUZ MAYORA JOSÉ RAMON	020202	OC47 2.02	112	5000	L
170776	27/09/98 18.55 PONTEJOS AVENIDA 0		28 INT. 48 SAI			-
72055564	Principal Control of the Control of	020202	OC47.2.02	112	5000	1
SCACOUS SOURCES	CRUZ MAYORA JOSE RAMON		28 INT 48 SAI	NTANDER		
170871	28/09/98 09:57 BONIFAZ 10	M 4247 FN	OC39.2.F	230	10000	1
13722203	JIMENEZ ASENJO MARTA M	SANTA LUCI	A 51 SANTAN	DER		
170996	28/09/98 11:23 VARGAS 65	S 8438 W	OL16a	812	10000	1
13791292	JIMENEZ JIMENEZ DOMINGO	ADARZO -CA	NAS 47 1º IZO	SANTAND	ER	
171041	28/09/98 12:38 HERNAN CORTES 8	S 5118 Y	OC39 2	810	10000	100
13666096	DIAZ GUTIERREZ MARIA ANGELES	CUETO VALI	DENOJA 15 CH	134 SANTA	NDER	
171254	28/09/98 19:15 VARGAS 65	5 2643 W	OL16.a	812	10000	T
13917258	PEREZ PEREZ ENRIQUE ARTURO	O AV DE SOL	VAY 65 TORR	ELAVEGA		i
171356	28/09/98 17:26 MIES DEL VALLE 3	M 8993 IJ	OL16 a	828	10000	li i
13771086	SOLAR RUIZ PEDRO JOSE DEL	0 BO MONTE	MAZO 25 RIB	The second second second	Section 2010 Contract	
171484	29/09/98 09:45 VARGAS 65	S 8438 W	OL16 a	839	10000	T
13791292	JIMENEZ JIMENEZ DOMINGO	A STORY OF COLUMN STREET	NAS 47 1º IZQ	And in case of the last	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	in the
171651	29/09/98 10:18 CALDERON DE LA BARCA	a pometa kerneta propositione	OL15.s	862	10000	Γ
13795691	GOMEZ GOMEZ MARIA ANGELES	O FERNANDI	EZ RAÑADA 3 S	D MEDIO	CUDENO	L
171979	30/09/98 12.26 PERINES 0	D ETHICATOR COMMUNICATION	MEDICAL STREET, SALES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	Minimum Spanishment	and the latest desiration of the latest desira	-
	RAMIREZ BARRIO JUAN	020202	OC47 2.02	157	5000	L
with the season of the season		P ministrative process de la maria della d	8.11 1°C SA	Charles Committee		-
13778269	20:00:00 00 00 00 000	S 8438 W	OL16.a	839	10000	10
13778269 172036	30/09/98 09.45 VARGAS 65			Annual Contract Contr	Interest Interest Interest	-
13778269	30/09/98 09.45 VARGAS 65 JIMENEZ JIMENEZ DOMINGO 30/09/98 11:45 ARRABAL 25		0C39.2	Annual Contract Contr	Interest Interest Interest	

			Datos Identificat	ivos de la Infr	accion			
N* Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sancion	į,
DNI	Ape	Hidos	y Nombre/Razon Social		Ultimo Domici	lio Conocid	The second second	
				STEEDAN ATHER STATE				100
172256	30/09/98	19.05	PASED DE PEREDA 24	5 9295 Z	OL16 a	854	10000	I
13908144	TOTAL SECTION SPECIFICATION	1070071000	NGUEZ ALEJANDRO		O DE LA VEGA	100 GUISTING	The second second	-
172301	30/09/98	10.37	DAOIZ Y VELARDE 26	S 3376 AB	OL16 a	865	10000	T
13929745	COS GUT	IERRE	Z JOSE ANTONIO		EUROPA 2 TO		The state of the s	b
172317	30/09/98	19:19	HERNAN CORTES 15	S 4109 AB	0039.2	865	10000	T
13898587	HOLGADO	CUE	/AS SERVANDO	D GENERAL	222 POLANGO	-		is a
172324	30/09/98	10 43	TRES DE NOVIEMBRE 40	S 2159 U	OL16.a	839	10000	T
13912159	AROZAME	ENA MA	ARTIN EDUARDO RAMON	O SANTILLA	NA DEL MAR			
172380	30/09/96	11:24	VARGAS 65	5 8759 AC	OL16a	812	10000	T
13925122	BUSTILLO	PERE	Z BERNARDO	10 COL EL IM	PULSOR 494 4	The second	The second second	i
172479	30/09/98	10.18	ACEBEDOS 7	S 8834 N	OL16a	810	10000	Ī
13916855	VILA CELI	SAND	RES	O CABEZON	The second secon		1,000	è
172528	30/09/98	18.36	MARQUES DEL ARCO 1	S 4533 Z	1 00392	836	10000	T
13910267	DIAZ VALI	Colored Villa Augusta	O MANUEL	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	NCIA 385 TOR	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	10000	Š
172566	01/10/96	18 42	CERVANTES 10	S 0368 W	OC39 2 A1	161	10000	Г
20203026	GEREZ TE	JA AN	GEL ANTONIO	S HISTORICANIA STRUCTURE	S 25 2 C SANT	And the second second	10000	L
172615	01/10/98	13 10	EMILIO PINO 2	S 7659 AG	OC39.2.A1	164	10000	T
13900540	LOPEZ GO	-	The second secon		A DE COSSIO 3	WHITE STREET, SHAPE STREET, ST	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	-
172630	01/10/98	Additional advantage	NUMANCIA, PLAZA 6	S 4008 V	OC39.2 A1	176	And the second second	10
30402628		DOMESTICAL PROPERTY.	DEÑO ANTONIO JOSE		ANO 34 3° C SA	-	10000	E
172775	PATROMONDA PROPERTY.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	OBISPO JOSE EGUINO 0	S 6387 T	OC39.2	842	10000	Ė
13787541	BANDON WARRANT CONTRACTOR	A SEPTEMBER SHOW	OVIL MARIA JESUS	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	ORTES 11 SAN	* The same of the same of the same of	10000	100
172932	Principality Contraction	State of the last	HERNAN CORTES 15	S 4109 AB	OL16 a	865	10000	г
13898687	The production of the contract		AS SERVANDO		222 POLANCO	503	10000	
172948	01/10/98	ARREST CONTRACTOR	DAOIZ Y VELARDE 15	5 3376 AB	OC39.2	865	10000	r
13929745		OFFICE AND PARTY.	JOSE ANTONIO		EUROPA 2 TO	-	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	
173024	CATALOGUE DE LE COMP		GUEVARA, PROL 11	S 8414 AJ	OL16.a	811	10000	Ē
13934777	State of State Section 1999	Company of Carlo	RREZ JOSE ENRIQUE	COUNTY INTERNATION	NCIO 1 4 B TO		The second section is	E
173306	STATE OF THE PERSON.	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	ISABEL LA CATOLICA D	S 2147 S	OC53 1 01		_	ř
07969117	traditional for	Accessorable and	E JOSE LUIS	management of the last of the	VENIDA 115 18	260	5000	16
173420	Anthonorpes anni anno anni	-	JUAN JOSE RUANO 0	S 2564 V	District Convenience in the			Ē
13792722J	MENDEZ C	Charles County	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Professional State of	OL16 a RUANO 2 A-10°	855 1704 CAND	10000	L
173669	Committee Committee	CONTRACTOR STATE	GOMEZ OREÑA 5	S 3376 AB	OC39.2	PRODUCTION AND ADDRESS OF	Secretario de la companya della companya della companya de la companya della comp	r
13929745	Device and the second second	William St. F. Dalle	JOSE ANTONIO	Carlotte Control of the Control	EUROPA 2 TO	865	10000	
173789	Control of the Contro	The second second	FLORANES 10	S 1699 U	OC39.2	820		ř
13918187	COLD STREET, S	-	RUBAYO GERARDO	-	EZ VALLEJO 22	The second second	10000	8
173858	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	NAME OF TAXABLE PARTY.	PROF. JIMENEZ DIAZ 0	S 8519 U	0039.2	828		Ë
13911404	PERSONAL PROPERTY.	Control of the Control	HOA TOMAS VICENTE	Entered Control of the Editor	ESAYA 22 2 B	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	10000	L
173891	Communication of the last of t	CONTRACTOR OF THE	OBISPO SANCHEZ CASTR	S 4533 Z	OC39.2	851	10000	
13910267	DIAZ VALD	NAERO	MAMILE	O ALIO DALLO	1014 202 722			
173986	ACTUAL PROPERTY AND ADDRESS OF	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P		EDISTRIBUTION CONCESSOR	NCIA 385 TORF			T
			CALDERON DE LA BARCA 9	S 9946 AB	OC39.2	847	10000	1000
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	LAVIN MAZ	-	The same of the sa	MAGDALENA	A AVENIDA 6 S	ANTANDER		
174019		Constitution of the Consti	RUBIO 15	5 2781 0	OC39.2	811	10000	10
AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSMENT	COMMUNICATION OF REAL PROPERTY.	THE RESERVED	A M TERESA	JOSE MARIA	DE COSSIO 27	6-C SANTA	ANDER	#10 200
174066	Control of the Local Division in the Local D	meschalada	MONTE CALOCA 0	S 2564 V	OL16.a	851	10000	
13792722J	MENDEZ C	LIESTA	MIGUEL	HIAN LOCK	RUANO 2 A-10"	IZDA CANT	AUDED	

	Dates Identificatives de la Infracción								
N* Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe : Sanción :		
DNI	Ape	llidos y	Nombre/Razón Social		Ultimo Domio	ilio Conocid	0		
No contract from									
13907283	FERNAND	EZ GOI	IZALEZ LUIS HAFAEL	O LA SIERRA	A 38 REOCIN				
174204	03/10-98	12 19	GUEVARA PROL 12	S 2847 AC	OL16.a	301	10000		
13917440	BUSTAMA	NTE AF	OZAMENA JOSE	O AVDA DE	BILBAO 318 1	D TORRELA	VEGA		
174243	03/10.98	10-25	MARQUES DEL ARCO :	S 4533 Z	OL16 a	851	10000		
13910267	DIAZ VALE	VIVIESO	MANUEL	O AVD PALE	NCIA 385 TOP	RELAVEGA			
174638	05/10.98	18:10	MONTE CALOCA C	S 2564 V	OL15 a	951	100001		
137927223	MENDEZ	CUESTA	MIGUEL	JUAN JOSE	RUANO 2 A-10	OFIZOA SAN	TANDER		
174869	05/10/98	18:30	ISABEL II O.	\$ 7519 W	OC38 2 A1	229	100001		
13927487	MALLAVIA	VIDIEL	LA OSWALDO	0 LA LLAMA	32 1 TORREL	AVEGA			
174796	05/10/98	11.53	HERNAN CORTES 31	5 3552 AH	OG39 2	865	10000		
13981354	DIAZ PERE	Z MON	ICA	O LA LLAMA	24 TORRELA	VEGA			
174937	05/10/98	09,39	JUAN DE PIASCA D	S 0637 Y	OL16 a	841	10000		
13907283	FERNAND	EZ GON	ZALEZ LUIS RAFAEL	O LA SIERRA	38 REOCIN				
175314	06/10/98	18:03	JUAN JOSE RUANO :	S 2564 V	OL18 a	842	10000		
13792722J	MENDEZ C	UESTA	MIGUEL	JUAN JOSE	RUANO 2 A-10	The second second second	The second secon		
175329	06/10/98	10:21	MONTE CALOCA 0	1 S 2564 V	OL16 a	851	100001		
13792722J	MENDEZ C	Author Victoria		THE WITH STREET STREET, STREET	RUANO 2 A-10		Commence of the Commence of th		
175411	06/10/98	19:30	NICOLAS SALMERON 5	5 3089 S	OC39,2.C1	094	10000		
13693458	HORNERO	25/42/19/2003			ERREZ SOLA	-	the same of the sa		
175511	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	- DOM:	JUAN DE HERRERA 5	5 4206 P	OL16 a	866	10000		
13928861	THE RESERVE OF THE PARTY OF	11002 occupies	Z JUAN CARLOS		UDERO ESPR		The second residence in the se		
175874	CHICAGO CONTRACTOR O	and the second second	MARQUES DEL ARCO 1	1 5 4533 Z	OL16a	851	Distribution of the last of th		
13910267	DIAZ VALD	C 100 C 100 C 100 C		to encountry with the control of	NCIA 385 TOR	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	10000		
175721	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	STATE OF THE PARTY OF	ISAAC PERAL 28	CU 5970 F	OL16 a	The second second	1050n		
13862575	GONZALEZ	Control of the last		0 POLANCO	-	836	10000		
175047	CHARGE MANAGEMENT IN	The same of the sa	JUAN JOSE RUANO 2	S 2564 V	OL16 a	242	rosse l		
13792722J	MENDEZ C	Chicocal Street	And the Control of th	O ESCHEROLOGICAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED	RUANO 2 A-10	842	10000		
176058	and the second s	Harris Ha	JUAN JOSE RUANO 2	S 2564 V	JUST HIS WINDS HALSE	STATE CONTRACTOR OF THE PARTY O	Affinishment the supplier		
13792722J	MENDEZ C	CONTRACTOR OF STREET		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	OL16.a	842	10000 [
178254	The second secon	Committee of the	SOMORROSTRO 0	D BESTERNESSEN AND STREET	RUANO 2 A-10	N District Street Lines	The second secon		
74781124		STATE OF THE PARTY	O ALFONSO	S 8729 Y	OC39.2	862	10000		
176306	arbomitemestestestes es	CONTRACTOR A	HERNAN CORTES 15		CALZADA SAN	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
13898687	INCOMES AND DESCRIPTION OF	CONTRACTOR AND ADDRESS.	S SERVANDO	S 4109 AB	0039.2	865	10000		
	-	CONTROL SECTION		# Devotated personal light	222 POLANCO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
176314		Section 1	GOMEZ OREÑA 5	S 3376 AB	0039.2	865	10000		
13929745	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE		JOSE ANTONIO	F CONTROL SOMETHINGS IN	EUROPA 2. TO	S RESERVATION DESCRIPTION S	Control of the last of the las		
178319			JUAN DE HERRERA 8	S 9870 AC	OL16.a	865	10000		
13718528	PEROJO O	Secretaria de la composition della composition d		THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	E CHURRUCA	10 BAJ ELA	STILLERO		
175408		Action in column 2	FRANCISCO QUEVEDO 2	S 4206 P	OL16.a	801	10000		
13928561	etechnicion authoritismini, ber	Charles and the second	Z JUAN CARLOS	if montaneouslessmentines i	UDERO ESPR	Actional Property Colleges 1	PROFESSIONAL PROPERTY AND		
175498	MINISTERNATION OF THE PARTY OF	of the State of th	MARQUES DEL ARCO 1	S 4533 Z	OC39.2	851	10000 0		
13910267	DIAZ VALO	A CONTRACTOR OF THE		AUSSESSEE AND AUGUST AND AUGUST A	ICIA 385 TOR	RELAVEGA			
176578	STATE OF STREET	12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1	CASTELAR 43	S 9948 AB	OC39 2.C1	166	10000 F		
	LAVIN MAZ	-		A TOMORDON PROPERTY OF	AVENIDA 6 S	ANTANDER			
176649		ESTABLISHED IN	MARQUES HERMIDA 26	020202	OC9.3.01	027	5000		
NAME OF TAXABLE PARTY.	The second second second second	Wil william Arrive	SE RAMON	GENERAL DA	VILA 26 B.P.4	8 D SANTA	NDER		
176850	SECURITION OF THE PARTY OF THE	Order State	MARQUES HERMIDA 26	020202	OC47.2.02	027	5000 E		
72055564	Charles the production live	-	SE RAMON	GENERAL DA	VILA 28 B.P.4	BD SANTA	NDER		
176915	08/10/98	12:31	VARGAS 57	S 4399 AG	OL16.a	850	10000 /		
13775845	FERNANDE	ZLIAT	A JUAN NICOLAS	CUETO VALO	Charles of the Control of the Contro	UZD SANTA	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		

			Datos Identifica	ivos de la infra	ección				
N° Expediente	Fecha	Hora	Lugar 1	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Ape	flidos y	Nornbre/Razon Social	Ultimo Domicilio Conocido					
177246	08/10/98	10,19	REMEDIOS PLAZA 4	1 S 4205 P	OL16 a	1 812	10000	0.10	
13928661	GONZALE	ZIBAŇ	EZ JUAN CARLOS	The second secon	UDERO ESPR	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	The second second	-	
177300	08/10/98	12.54	MARQUES DEL ARCO :	S 4533 Z	OC39 2	841	10000	CHECK!	
13910267	DIAZ VALO			STATE OF THE PARTY	NCIA 385 TOR	Annual Contract of the Contrac	10000		
177489	09/10/98	15 10	PERINES 0	. S 7572 S	DC39 Z A1	222	10000	I A	
13709544	PECHE CA	CABEL	OS JUAN	MIES CEL V	ALLE 5 SANTA	_		1	
177503	09/10/98	21:02	CAMILO ALONSO VEGA 0	1 5 2530 X	OC53 1.02	261	5000	IA	
13767641	BAQUERO	CHEC	A IGNACIO Y OTRA		AHUMADA 15	Commence of the second	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	17.	
177912	09/10/98	16.29	LOS ESCALANTES 3	S 0825 AD	OC39 2 A1	248	10000	1.4	
13806277	RUIZ PUE	Gridol Burgarith	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	DONGA C RIO F		-	-	
178048	09/10/98	09 52	DAOIZ Y VELARDE 9	S 5574 S	OL16 a	864	10000	10000	
13772790	GOMEZ SO	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	MGUEL ANGEL		DEZ CABALLE	The second second	-	MACHINE MACHINE	
178060	09/10/98	Marie Sales	GOMEZ OREÑA S	S 3375 AB	OC39.2	364	Annual Address of the Local Division in the	Children.	
13929745	#15/53/92/GOW (#D	ARPECUAL	JOSE ANTONIO		EUROPA 2 TO	*	10000	10	
178130	LOUBLING CONTRACTOR	Marian San	VARGAS 45	S 8519 U	OLI5.a	839		1 -	
13911404	The second second second	Control of the last of the las	HOA TOMAS VICENTE	Market and Later Annual Control	IESAYA 22 2 B	Account the same of the same o	10000	10	
178308	Complete Company	SHOW HARDS	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 9870 AC	Manufacture Communication	Designation of the last of the		T.	
13716528	- Contract of the Contract of		E ANTONIO		OL16a	815	10000	or the same of the	
178379	COMMISSION OF STREET	STATE OF THE PARTY.	CASTILLA 69	S 61871	E CHURRUCA	MINISTER PROPERTY.		1	
13633570	LAVIN ORT	NAME OF TAXABLE PARTY.	The state of the s	The state of the s	OC39.2.C1	150	10000	IA	
178412	-	-	CALVO SOTELO 15	The Control of the Co	47.10 SANTA			olen.	
13783699	\$1,500 SACHOLINA PARCHICAN	334960060030307	ARIA DEL CARMEN	S 4184 Y	OL16 a	865	10000	D	
178588	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	Charge Cast		The Surface Service and Surface Service Servic	ELOS ID SA	District Control of the last o		T Section	
13984480			ISAAC PERAL 32	S 9115 AH	OL16 a	839	10000	D	
	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	AND DESCRIPTION	AL ALEJANDRA	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	BRICADAS SN	THE OWNER WHEN THE PARTY OF	-		
178680	10/10/98	11.03	MARCELINO S SAUTUOLA 7	S 4109 AB	0039.2	842	10000	D	
13898687	HOLGADO	CUEVA	AS SERVANDO	O GENERAL	222 POLANCO			44	
178717 -	10/10/98	12:40	SAN JOSE 19	S 5401 AF	OL16a	806	10000	D	
300004282	NOUREDD	INE KH	IAYI	IIXX NAUL 0	20 TORRELAY	The state of the s			
178793	13/10/98	19,00	CASTILLA 15	S 1311 AC	OC39.2.A1	256	10000	Δ	
3704183R	ARRIOLAN	MARTIN	EZ RAFAEL	BAJADA LA		3 SANTAND	The state of the s	12	
179326	Control of the Contro	THE REAL PROPERTY.	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 0637 Y	OL16.a	839	10000	0	
13907283	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Control of the Contro	ZALEZ LUIS RAFAEL	D LA SIERRA		932 1	10000	10	
179939	Charles and the same of	The same of the sa	FLORIDA 5	\$ 3135 AJ	OL16 a	810	10000		
20205443		All Control of the Control	Z MA TERESA	Service Co. Constitution of the Co.	3 2 IZ SANTAI	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	10000	IA	
179939	14/10/98	PROCESSOR STATES	FLORIDA 5	S 3135 AJ	OLISa	810	10000	T .	
20205443	ETHIRD SET MICH STREET	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Z MA TERESA		3 21Z SANTAI	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	10000	A	
179960	STATEMENT STATEMENT OF THE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	FERNANDEZ DE ISLA 29	5 2564 V	OL16.a	828	10000	-	
3792722J	MENDEZ C	Children Children	A PARTY OF THE PAR		RUANO 2 A-10°		-	D	
180078	SECRETARISM SECRETARIA		MARQUES HERMIDA 14	\$ 6580 2	OC39.2.M	and the second second		-	
13905207		High Commission Control	UAN ANTONIO	O RIO EBRO	AND PROPERTY OF THE PERSON OF	240	10000	D	
180303			PROF. JIMENEZ DIAZ 4	\$ 2537 0				112	
13795691	CONTRACTOR DESCRIPTION	DOMESTIC AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	ARIA ANGELES	The second secon	OL16.3	820 D MEDIO CI	10000	A	
180483	Company of the Company of the Inc.	SANSKE SERVICE SERVICE	TRES DE NOVIEMBRE 33	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Z RAÑADA 3 5	Uninterescence to	ed Report Description		
13907283	II TO SELECTION OF THE PARTY OF	CHARLES THE REAL PROPERTY.	ZALEZ LUIS RAFAEL	5 0637 Y	OL18.8	545	10000	D	
180598	and the same of th	microscopic del 1	LEALTAD 15	O LA SIERRA					
13782114	LAVIN FON	The second second	The state of the s	S 2437 P	OC39,2.A1	161	10000	D	
DIVIDE SERVICE	CHARLES AND DESCRIPTION OF THE	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN		CARMEN 19	Scientific Control of	ANDER		-	
180629	POURSE SEPTEMBER		GANDARA 0	5 8444 AJ	OC39.2.M	198	10000	A	
13755949	ZAMANILLO	HUIZ.	JOSE	DAOIZ Y VEL	ARDE 21 3" SA	NTANDER			

		Datos Identificativos de la Infracción								
N* Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sancion	1		
DNI	Ape	ilidos	Nombre/Razón Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	0			
			The property of the same			State Tear				
180757	15/10/98	18.59	I VARGAS 7	5 6312 0	OL16 a	828	10000			
13879063	SOLANO	RODRI	GUEZ MIGUEL ANGEL	FERNANDO	VI TRAVESIA	GH SAN	TANDER			
180831	15/10/98	10 17	I JUAN JOSE RUANO 0	S 2564 V	GL16a	845	10000			
13792722J	MENDEZ	CUEST	A MIGUEL	JUAN JOSE	RUANO 2 A-10	PIZDA SAN	TANDER			
180917	15/10/98	12:40	JUAN DE LA COSA 3	S 058 W	OC39.2 M	239	10000			
13904309	BOLADO	RIVER	RICARDO	O DUALEZ 6	O TORRELAVE	GA				
180968	15/10/98	18:41	I LOPE DE VEGA 4	1 S 1257 L	OC39.2	862	10000	1		
13733987	SAN MILL	AN AR	CE RICARDO	O AVDA SO	VAY 12 TORR	ELAVEGA				
181376	16/10/98	18 50	MARQUES HERMIDA 72	\$ 5417 AJ	OC39.2 A1	733	10000	T		
14884514	SANCHO	LANDA	MARIA PILAR	MARQUES	SANTILLANA 12	A 3 SANT	ANDER			
181465	16/10/98	19:50	SAN FERNANDO 26	S 030 AJ	CC39.2 A1	133	10000			
13692741	INCERA N	OGUE	S MA CRISTINA	CASTROS	VENIDA 71 5	SANTAND	ER	n.		
181513	16/10/98	10-13	JUAN JOSE RUANO 0	S 2564 V	OL16 a	847	10000			
13792722J	MENDEZ	CUEST	A MIGUEL	JUAN JOSE	RUANO 2 A-10	IZDA SAN	TANDER	Ŵ		
181571	16/10/98	17 49	CARDENAL CISNEROS 19	\$ 2781 0	0039.2	807	10000	T		
13717089	INGELMO	GARC	A M TERESA	JOSE MARI	A DE COSSIO 2	76-C SANT				
181858	16/10/98	18 35	PROF. JIMENEZ DIAZ 10	S 2537 O	OL16.a	818	10000	E		
13795691	GOMEZ G	OMEZ	MARIA ANGELES	OFERNAND	EZ RAÑADA 3	D MEDIO	SPREAM SERVICE AND ADDRESS OF	1		
182317	17/10/98	11 21	SAN JOSE 0	S 8217 AF	0039,2	839	10000	I		
13658718	MARTINE	Z BOLI	/AR MARIA ISABEL	O GRAL DAY	/ILA 127 PT 6 6	A comment of the comm				
182419	18/10/98	01:15	SANTA LUCIA 6	S 2492 AD	OC39 2 A1	061	10000	T		
51844198	MORENO	MONE	DERO JULIAN	O HONDURA	S 13 1 B SANT	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
182877	19/10/98	12:03	CAMILO ALONSO VEGA 11	5 9826 AC	OL16.a	818	10000	Γ		
13566590	DIEGO TO	STATE OF THE PERSON NAMED IN	The Party of the P	GENERAL D	AVILA 264 18 3	STREET, STREET	-			
182808	19/10/98	19.40	SAN LUIS 6	S 0637 Y	OC39.2.B1	124	30000	I		
13907283	FERNAND	EZ GO	NZALEZ LUIS RAFAEL	O LA SIERRA	The second second second second		2000			
183039	19/10/98	18:06	PROF JIMENEZ DIAZ 13	· S 2537 O	OL16s	818	10000	I		
13795691	GA DANISA KAMBURANAN	Alberta Professor	MARIA ANGELES	AND DESCRIPTION OF THE PERSONS	EZ RANADA 3 8	The state of the s	THE RESERVE OF THE PARTY.	1111		
183247	20/10/98	13:10	CAMILO ALONSO VEGA 30	5 7622 AK	Michiganologicanimenture	253	10000	Ī		
13729328	CEDRUNS	-00 February	MAN FRANCISCO JAV	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	S 25 3 G SAN	-	10000	L		
183601	20/10/98	17:02	TRES DE NOVIEMBRE 29	5 2005 F	OL15.a	838	10000	Г		
13963594	MARTINEZ	SERVICE CONTRACTOR	ANDEZ CARMEN	1	VIÈMBRE 11	According to the second	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			
183893	20/10/98	18.55	PROF JIMENEZ DIAZ 19	S 2537 O	OL16.a	818	10000	T		
13795691	GOMEZ GO	and the second	MARIA ANGELES	-	EZ RAÑADA 3 5	Company of the Company of	Carlo Salar Control Control	100		
184127	20/10/98	PURPLE STORY	MARCELINO S SAUTUOLA	The second secon	16,5 OLA	806	10000	1		
13920758	SANCHEZ	GOME	Z AURELIO	O PLAZA ALE	TONOMIAS 4, 5	C TOPPE	AVECA	_		
184259	21/10/98	Control of the Contro	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	S 76841	OC39.2.A1	176	10000	Γ.		
3718335	DIEZ IBAÑ	-	The second secon	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	AVILA 38 SANT		10003	U		
184304	Contract of the last of the la	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	SOMORROSTRO 0	S 6719 K	OC39.2	856	10000	14		
STREET, STREET	NAME OF TAXABLE PARTY OF	State and Laboratory	I JOAQUIN ANTONIO	With the control of t	AVILA 292 D S		10000	L		
185046	Committee of the Commit	-	GENERAL DAVILA 79	020202	OC53 1.04	The state of	white the second	T.		
72055866	MELGOSA	CONTRACTOR DESCRIPTION	The state of the s		VENIDA 141 6 (231	5000	L		
185047	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE C	77511200000	GENERAL DAVILA 79	Ministration and processing	AND AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	Committee of the Commit	The state of the s	10		
Control of the last	MELGOSA		CONTRACTOR OF STREET,	020202	OC47.2.02	231	5000	П		
INVESTMENT OF STREET	CHARLEST CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART	Contract Street		BUILDING CONTROL SERVICE	VENIDA 141 8 0	contract from the con-	-			
185212	Charles and the State of the St	APLANTA MARKET	FLORANES 30	S 7589 AC	OC39.2	811	10000	1		
3754597	SECRETARIA DE LA COMPONIO	ALC: THE PARTY	FDEZ. SOLEDAD	Chindred State Consultation Con	PELAYO 8 SAI	CONTRACTOR OF STREET		-		
185541	2010/98	10:44	GOMEZ OREÑA 9	S 5574 S	OL16.a	862	10000	1.7		

	Datos Identificativos de la Infracción								
N° Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	1	
DNI	Ape	llidos y Non	mbre/Razón Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	0		
186199	23/10/98		AN JOSE RUANG 2	S 2564 V	OL16a	851	10000	1	
13792722J	Grant of Subsections	CUESTA MI		Self-Manual Markowsky book	RUANO 2 A-10	IZDA SAN	TANDER		
186371	MINISTER STREET	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	NADIO, PLAZA 3	_ S 996T n	-	862	10000	1	
13704624	NEWSCHOOL STREET	AREDO DO		NUMBER OF STREET	AD 16 C CAM	ARGO	anaga.		
186371	ni, militarii in the caratheli mali	COLUMN DESCRIPTION DESCRIPTION OF THE PARTY	NADIO PLAZA 0	S 9982 P	OL153	862	10000	1	
13704624	1	LAREDO DO		Semanticul Industry (Chicago	AD 16 C CAM	ARGO			
186380	23/10/98		ANCISCO QUEVEDO 11	1 S 9870 AC 1	OL16 a	864	10000	-	
13716528		OTI JOSE A			E CHURRUCA	réhosistors relations	Continue of the owner,	-	
186834	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		AN JOSE RUANO 2	5 2554 V	OL16 a	851	10000	L	
13792722J	A CONTROL OF THE PARTY.	CUESTA MIC		District Control of the Control of t	RUANO 2 A-10	ZDA SAN	TANDER		
186915	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Contract Con	ANCISCO QUEVEDO 11	S 9870 AC	OL16.a	364	10000	orbina.	
13716528	S STATE OF THE PARTY OF THE PAR	OTI JOSE AN		Particulation of the Control of the	E CHURRUCA	10 BAJ EL/	ASTILLERO	10	
187188	1 Experimental Statement	The state of the s	NTA LUCIA 14	5 2404 AC	OC39.2.F	243	10000	1	
1.3577779	Section of the Land Control of the Land Contro		FERNANDO	ACTIONS AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE P	P MOLINO 19	4 SANTANI	DER		
187226	American the street of the str	Control of the State of the Sta	AZAR DE TOLEDO 6	S 6312 O	OC39.2.A1	151	10000	1	
13879063	Printer Company of the Company of th	CONTRACTOR OF THE PERSON	MIGUEL ANGEL	North Control Control Control	VI TRAVESIA 2	6 H SAN	TANDER	1	
187247	26/10/98	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	NA MARITIMA 0	S 1756 AG	OL16 a	854	10000		
13721956	Number of State of St	ES RUIZ MA		Jacobski Charles Control (Control Control Cont	AVILA 324 A S	ANTANDER			
187404	TO STREET, STR	the Charles of the Committee	N JOSE RUANO 2	S 2564 V	OL16.a	851	10000	1	
13792722J	and discount of the last	LIESTA MIC		JUAN JOSE	RUANO 2 A-10	IZDA SANT	ANDER		
187421	district and the second second	19:09 RU/		S 9068 X	OL16.s	851	10000	1	
13763893	Total Constitution of the last	MIANO ROS	The second secon	CADIZ 13 3	A SANTANDE	R			
187972	Applications Appropriately and	DATE OF THE PARTY	ORO SAN MARTIN O	S 7861 H	OC39,2,A1	264	10000		
13483105	The second secon	MARIA PILA		CARDENAL	CISNEROS 77	SANTANDE	R		
188817	MODERN SERVICE CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON	10:10 PUS	The state of the s	S 9946 AB	OC39.2.A1	151	10000	1	
13671480G	(CHICAGO INCIDENCE)	O ANGELE		MAGDALENA	AVENIDA B S	ANTANDER			
189719	Phintipped and Advanced	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, where the Owner, where the Owner, which is the	NERAL MOLA 30	S 4454 AK	OC39.2.A1	095	10000		
13721191	Colorate special contents of	UNZ TRAPA	A STATE OF THE OWNER,	LEALTAD 21	5 DCHA SANT	TANDER	La distribus		
190458	30/10/98	17:50 PER	RINES 33	S 7978 Z	OC39.2 A1	231	10000		
13687242	SAIZ LAVID	ALVARO		GENERAL DA	AVILA 216 5	A SANTAND	ER		
190554	30/10/98	20:22 GE	VERAL MOLA 0	S 7563 AD	OC38.2.G	150	20000		
3628310M	Contribution and the second		S DOMINGO I	PASEO DE P	EREDA 39 5	D SANTAN	DER	題	
191128	30/10/98	17:30 CAL	DERON DE LA BARCA	S 5574 S	OL16 a	851	10000	1	
13772790	GOMEZ SC	LER MIGUE	EL ANGEL	OH FERNANI	DEZ CABALLER	RO 104 EL A	STILLERO		
191213	31/10/98	12:25 CER	EVANTES 6	S 3313 AC	OC39.2 A2	198	20000	100	
13776825	CARRERA	CABALLER	O SUSANA	ALTA 70 SAN	TANDER			No.	
191280	31/10/98	10:43 FER	NANDEZ DE ISLA 27	S 8698 P	OL16.a	850	10000	1	
20197685	OCEJO MA	CHO EDUA	RDO JOSE	GUTIERREZ	SOLANA 20 1	A SANTANE	ER	i	
191293	31/10/98	10:08 JUA	N JOSE RUANO 2	5 2584 V	OL16,a	842	10000	I	
3792722J	MENDEZ C	UESTA MIG	WEL	JUAN JOSE P	RUANO 2 A-10"	IZDA SANT			
191427	31/10/98	10:33 TRE	8 DE NOVIEMBRE 33	S 0637 Y	OL16.a	820	10000	t	
13907283	FERNANDE	Z GONZAL	EZ LUIS RAFAEL	O LA SIERRA					
191800	02/11/98	11:42 LEP	ANTO 5	S 5746 AC	18.b OLA	801	10000		
13730378	CAMPO GA	RCIA ANTO	NIO DEL	WATER STREET,	QUEVEDO 1	Committee of the later of the l	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	-	
192278	03/11/98	09:25 CAS	TELAR 9	\$ 1759 M	OC39.2.M	193	10000	-	
20216272	IBAÑEZ FEI	A PRINCIPAL PRIN	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN	PARTY AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRI	DO 4 4A SAN	The second second	1,000		
192438	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	the second second	ITE CALOCA 1	S 1782 AK	OL16.a	842	10000		
13775845	FERNANDE	District and Authorites State	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	CUETO VALD		THE RESERVE AND POST OF THE PARTY AND PARTY.	10000		

	en a versage		Datos identificat	vos de la infr	acción			
N° Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	,
DNI	Ape	liidos y	Nombre/Razón Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	0	
P. H. Stewart			国际的					
192701	03/11/98	11.42	GENERAL MOLA 14	S 0738 AF	OL16a	801	10000	I
03385626	GOMEZ C	ALLES	MATIAS	0 AUGUSTO	G LINARES 20	2C TORR	ELAVEGA	
192803	04/11/98	23.00	SAN SIMON 15	5 4647 L	OC39 2.G	186	20000	Ī
13643843	PONCELA	GARCI	A JOSE ANTONIO	UNIVERSIDA	AD GRUPO 7 P	1 4D SANT	ANDER	Ī
193450	05/11/98	09:50	ALFONSO XIII 4	S 4225 AK	OL16 a	854	10000	Ti.
13758587	CANEDO	LOPEZ	JOSE M	OURBELBI	REZO PORTAL	6, 3° B SAN	TANDER	100
193525	05/11/98	09:52	ISAAC PERAL 36	S 5952 Z	OL16a	818	10000	
20201813	RAMOS G	ONZAL	EZ OSCAR JOSE MAR	ISAAC PERA	AL 25 7 D SAN	TANDER	Harrison .	R
193576	05/11/98	18.03	ESPERANZA PLAZA 6	5 5274 5	OLIGa	801	10000	T
20203085T	PEREDA P	ROSALE	SBEATRIZ	GENERAL D	AVILA 79 B-6°	American St. Comment	Control of the Contro	
194095	06/11/98	12.00	PEDRO SAN MARTIN 1	5 6827 W	OC39 2 A1	236	10000	I
13776838	PUERTAS	FERNA	NDEZ JOSE I.	the second and second second second	SANTANDER		10000	S.
194149	08/11/98	12.12	SOMORROSTRO 0	S 5719 K	OC39 2 A1	170	10000	T
13685982	MARTIN M	Control Anna Control Anna	OINDTHA NIUDAOL I		When the State of the same of	ANTANDER		
194328	06/11/98	10:23	TRES DE NOVIEMBRE 31	S 4225 AK	00392	820	10000	Ī
13758567	CAÑEDO L	OPEZ.	The state of the s	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	REZO PORTAL	The same of the same of	The second second	800
194354	06/11/98	Maria Anna Paris	RUBIO 25	S 9737 X	OL16.a	842	10000	Г
13560482		17-401.3 (55-50) (450)	VICTORIANO		ANTILLANA 11	And the second	Distriction of Contraction	L
194653	06/11/98	19:11	RUAMAYOR 5	S 0353 AL	OC39.2	639		1
13728536		And the latest the lat	JOSE MANUEL		DIEGO 67 SA	American	10000	18
194886	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	PERSONAL PROPERTY.	PASEO DE PEREDA 16	5 7766 T	Militarettisettisessessesses	The second second		Ē
13701654	ALCOHOLD IN COLUMN TWO IS NOT	the District Control of the Party Con	IONTSERRAT		OC39.2.K	267	10000	E
194887	BERNESON MARKET STREET	NAME AND ADDRESS OF	CARMEN 47	Harman Construct Procedures	AZA 3 SANTAI			T
20201813	BEST THE PROPERTY OF THE PARTY	Control Control	Z OSCAR JOSE MARI	S 5952 Z	0039.2.01	267	10000	L
194920	America Continue Cont	Constitution of the Consti	VARGAS 3	White the second second second	1 25 7 D SAN	The state of the s		1
13724115		The Device of the last	TAMANTE FRANCISCO	5 9195 AJ	OC39,2,M	167	10000	100
195004	Particular School of the last	The second second		Control of the Contro	DE COSSIO 3	Principle of the last	Character systems with the same of the sam	
THE RESIDENCE	The second second	The second second	ISAAC PERAL 32	S 5952 Z	OL16 a	818	10000	i.
20201813	COLUMN TO SERVICE STREET	disconstitution in	Z OSCAR JOSE MARI	Threshold coloring threshold contains	L 25 7 D SAN	Supplied Sections		_
195069			7	M 3360 IN	OC39 2	851	10000	
13902035	DIEGO PE	NA MAR	RIA ELVIRA	0 JUNCO 21.	4º SANTANDE	R		
195333	08/11/98	00.05	VARGAS 43	S 0778 AL	OC39 2 A1	102	10000	8
35987599	RIBEIRO O	LIVEIR	A JOSE ANTONIO	INFANTES A	VENIDA 25 4 D	SANTANO	ER	
195706	09/11/98	11:06	GUEVARA, PROL 4	S 7011 AC	OL16.8	801	10000	8
13713824	CABEZA M	ARTINE	Z ANDRES MIGUEL	MARIA BLAN	CHARD GPO 6	9 A SAN		
195752	09/11/98	11:35	RUALASAL 6	S 4870 AK	OL16 a	859	10000	8
13758082	GARCIA M	ARTINE	Z PEÑALVER MA DE	CARDENAL	CISNEROS 118	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	CONTRACTOR OF THE PARTY	i i
195847	09/11/98	00:00	ALBERTO CORRAL O	S 5002 AD	OC392F	222	10000	8
13680835	PEDREJON	V CASO	JOSE EDUARDO	O URB UNIVE	ERSIDAD 4 SA	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN	Control of the last of the las	
196357	10/11/96	00:00	CASTELAR 43	S 9946 AB	OC39.2.C1	176	10000	F
3671480G	LAVIN MAZ	OANG	ELES	Annual Control of the	AVENIDA 6 S	Account to the same of		43
196360	10/11/98	00 00	FLORANES 28	5 00	OC47.2.02	222	5000	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Control of the Contro	The second second	JOSE MANUEL		ERNANDO 16		The second second	-
196373	10/11/98	NAME OF TAXABLE	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	S 3611 AB	OC47 2.01	259	15000	100
CONTRACTOR CONTRACTOR	RAMOS GO	Contraction of		The second second	L 25 7° D SAN	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	15000	4
196399	DESCRIPTION OF THE PERSONS NAMED IN	A comment la	ALCAZAR DE TOLEDO 2	S 7659 AG	OC39 2.A1	164	10000	100
13900540	LOPEZ GO	CONTRACTOR CONTRACTOR		BIOTEST STATE OF THE STATE OF T			10000	•
198405	wanted-substitute of	STREET, SQUARE,	CASTILLA 13	HINDESTONES CONTROL IN	DE COSSIO 3	COMMUNICATION COMM		100
10000	TOT LING	100.000	GUGIICEA 10	S 2478 S	OC39.2.K	094	10000	εď

	Best Services College	Datos identificati	vos de la infra	ecian	10000		
N° Expediente	Fecha Hor	a i Lugar	Matricula	Precepto Intringido	Agente	Importe Sancion	- N
DNI	. Apellidos	y Nombre/Razon Social		Ultimo Domic	ilio Conocid	0	
		Total Control					_
198451		ALFONSO XIII 0	S 3481 AH		1. 852	10000	F
13470728	GONZALEZ AZP	THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	CADIZ 20 SA	ANTANDER	,		
198501	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	FRANCISCO QUEVEDO 13	5 7373 N	OC39 2	862	10000	A
13649348	VILLA POLANCO		HONDURAS	32 -1 SANTA!	NDER	Series (South	
196867	n salaustens flichtebanden zweinere	PASEO DE PEREDA 35	S 1257 L	0039.2	854	10000	1
13733987	SAN MILLAN AR		O AVDA SOL	VAY 12 TORR	ELAVEGA		3
197037	10/11/98 12:48	8	58741 V	0039.2	850	10000	1
13893081	GONZALEZ MIE	R JOSE GABRIEL	O TRAV SAN	JUAN 53 IZD	A CABEZON	LA SAL	
197480	11/11/98 12:30	GAMILO ALONSO VEGA 18	BI 2648 BD	OL16.a	839	10000	1
20197112	MACHON SAMP	ERIO ANA BELEN	ALBERICIA A	V DEPORTE	SB SANTA	ANDER	
197536	11/11/98 18:31	ESPERANZA PLAZA 3	S 9348 AF	OL16.a	801	10000	I
13769370Y	AZCORBE SOL	AR EMILIO Y OTRA	CUBO TRAV	ESIA 2 4 DR	SANTANDE	R	
198931	12/11/98 17:14	CADIZ 19	S 0611 AB	OL16.a	839	10000	I
13927677	VICENTE GONZ	ALEZ JULIO	O JOSE MAD	E PEREDA 16	TORRELAY	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
199126	12/11/98 10:19	MAGALLANES 48	S 4123 AH	OL16.a	806	10000	ľ
13931151	MERINO POZUE	TA FRANCISCO JOSE	0 FERNANDE	Z VALLEJO 6	the state of the state of the state of		
199161	13/11/98 19:20	CASTILLAO	S 1103 AC	OC39 2 C1	221	10000	T
13657739	GUTIERREZ MA	YORA JOSE M	GENERAL M	OSCARDO 2	The second second second	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
199612	13/11/98 09:33	PASEO DE PEREDA 26	5 4971 AH	OL16 a	854	10000	Ι,
13700205	PEREZ BUEZO			CARZAGA 1 B	Committee or the second	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	1.
199624	hittitutidamaning actions	PASEO DE PEREDA 35	S 1257 L	OC39.2	854	10000	T
13733987	SAN MILLAN AR		Auto-monocomorphics	VAY 12 TORR	-	10000	11
199798	13/11/98 13:31		S 7289 V	OC39.2	818	10000	L
13908215	IBANEZ DE LA C		Committee of the Commit	0210 TORR	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	10000	11
200440	promissional residences and residences	CAMILO ALONSO VEGA 11	S 1173 V	OC39.2.C1	231	10000	Τ.
20213616	GAGO OTERO J	DASAGE STREET,	Policies Indicated the	DE COSSIO 1		10000	1 *
200485	16/11/98 08:30		affin Out to excellent white the term is	OC47.2.01	124	15000	A
72048778	RAMOS GLEZ IS		DISAAC DER	AL 25 7 D SAI	TANDED		-
200630	CONTRACTOR SERVICE CONTRACTOR	CARDENAL CISNEROS 8	S 8698 Y		Management	40000	٦.
13729915	PARTICIPATION OF THE PARTY OF T	SE MARIA JESUS		OL16.a CHARD GPO 6	866	10000	1.6
200757	theoretications design ansatopopulation	ALCAZAR DE TOLEDO 16	S 2478 S	HANDS SAN HANDS		CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	
13560462	DIEGO FALAGAI	CECHOLOGICA CONTRACTOR	Recovered the second and a second	OL16.a	842	THE RESERVE OF THE PARTY.	R
200820	ONLY CONTRACTOR AND ADDRESS OF	FLORANES 10	S 0552 X	ANTILLANA 11	Genetical residence of	Plant Control State Control	1
13793268	ACCESSORATION CONTRACTOR DESCRIPTION DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	OOVAL MARIA SOLEDAD	MATERIAL VIOLENCE CONTRACTOR	OL16a	806	10000	LA
202106	Official Statement Commissions	MAGALLANES 48	CONTRACTOR DESCRIPTION ASSESSMENT OF	DE COSSIO 1	AND RESIDENCE PROPERTY.		Τ.
13931151	COMMENTS OF THE PARTY OF THE PA	TA FRANCISCO JOSE	S 4123 AH	OC39.2	802	10000	1 D
202197	BANKSTONION CONTRACTOR PURPOSITIONES	GARMENDIA CUESTA 2	Printer Constitution of the Constitution of th	Z VALLEJO 61	Charles of the latest of the l		100
13728536	BOLTON COMMENTS COMMENTS OF STREET	Children Commission Commission Commission Commission Commission	S 0353 AL	OC39.2.A1	170	10000	LA
of the Charles of the Control	RUIZ GUTIERRE		ENGINEERING CONTRACTOR OF	IEGO POETA	Manufacture of the last of the	Chambon Control of the	
202241	18/11/98 13:08		S 4922 U	OC39.2.M	151	10000	A
13735164	RESIDENTIFICATION CONTINUES.	ASTILLO FERNANDO	ACADAMIC CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART	LO 5 SANTA	Biolite Association		-
202245	18/11/98 08:45		S 7978 Z	OC39.2.M	141	10000	LA
13687242	SAIZ LAVID ALVA		GENERAL DA	IVILA 216 5	A SANTAND		19.3
202484	des victorios Apparenties victorios	FLORANES 10	S 0552 X	OL16a	802	10000	A
13793268	MATERIAL PARTICIPATION AND PROPERTY AND PROP	OVAL MARIA SOLEDAD	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	DE COSSIO 1	73" A SANT	ANDER	100
203148	19/11/98 16.43	CARDENAL CISNEROS	S 6786 AF	OC39 2,A1	230	10000	A

No.			Datos Identificat		Precepto		Importe	T
Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Infringido	Agente	Sanción	1
DNI	Apo	llidos y	Nombre/Razón Social		Ultimo Domici	lio Conocid		
202.72	Louise	10.05	luonauna vanua					
203178	19/11/98		MARQUES HERMIDA 16	S 9780 W	OC39 2.C1	. 094	10000	L
13770315	Geographic Company of the Company of	March Company	MA LUIS ANGEL	affilia and ten Universitation	DE ISLA 22 3		And the second second	
203410	19/11/98		CADIZ 19	M 3360 IN	OC39 2	842	10000	L
13902036	National Property and Property	The second	RIA FLVIRA	ndnistary responses constitution	4" SANTANDS			100
203445	19/11/98	CHICAGO CONTRACTOR	FLORANES 25	S 0552 X	OL16 a	802	10000	L
13793268	MINISTER CONTRACTOR	Ten many settle	OVAL MARIA SOLEDAD	Commence of the Comment of the Comme	DE COSSIO 1	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL PR	-	-
204158	Schliebunnembetanopre	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ALCAZAR DE TOLECO Z	S 8124 W	OC39.2 A1	232	10000	1
02463537	Misconstanting and	Annual Control of the	NEZ JESUS	Films Statistics Committee	TOLEDO 2 S	ANTANDER		8
204303	Black and Calculations	SECTION STORES	EDUARDO BENOT 0	\$ 2478 S	OL16.a	852	10000	1
13560462	TAXABLE PROPERTY OF THE PARTY O	enclassion in the	VICTORIANO	'MARQUES S	ANTILLANA 11	A 1º D SA	NTANDER	
204369	20/11/98	NAME OF TAXABLE	SAN JOSE 11	S 2095 W	OC39 2	863	10000	1
13778492	ALVAREZ	and consecution		SAN FRANC	SCO GRUPO	5 SANTAN	IDER	9
204387	The last time and the last time.	10:08		S 6870 S	OC39.2	864	10000	I
72122803	DIAZ CAB	ALLERO	JUAN SALVADOR	SANTANDER	CISNEROS	89 , A	ESC D	C
204553	20/11/98	19:55	CALVO SOTELO 3	5 6871 2	OC392K	170	10000	T
13722269	GONZALE	tropic molarists		O URB ARO	COLUMN TO SERVICE STREET	Description of the last	SANTA CE	*
204833	20/11/98	10.50	PASEO DE PEREDA 36	CONTRACTOR DESCRIPTION	00000	oro		I
13733987	EDISON NUMBER OF STREET	SPORTS IN SEC.	E RICARDO	5 1257 L	OC39 2	852	10000	L
204678	20/11/98	12.07		PRODUCTION OF THE PROPERTY.	VAY 12 TORRE	Control of the Contro	MARKET AND A	-
13691164	IBAÑEZ CI	COLUMN TOWNS AND ADDRESS.	DAOIZ Y VELARDE 11	O 6337 AC	OL16a	854	10000	12
MATERIAL PROPERTY.	CHEST CANDISC COLORS	Manager Street		Bentlementarios de la confessiona della confessi	ANDEO 44 A 1	Substances Consumers	-	-
205011	21/11/98	-	SAN LUIS 21	S 3350 T	OC392F	116	10000	L
14872558	CHARLES CHARLES	Committee (U.S.)	A MANUEL	Self-Desired History Commission 1	CHARD GPO 5	-5 SANTAI	NDER	2
205348	DATA MARKAGURA SANDONIO	4495 2300 5300 SA	MENENDEZ PELAYO 3	S 9536 AJ	OC39.2.A1	267	10000	18
13793432			HEZ JUAN	ADDITIONAL PROPERTY OF A	AVILA 326 A S	ANTANDER		ij
205424	23/11/98	09:05	CARDENAL CISNEROS	S 7978 Z	OC39.2.A1	242	10000	
13687242	SAIZ LAVID	DALVA	RO	GENERAL DA	WILA 218 5	SANTANI	DER	8
205561	23/11/98	09:38	ARRABAL 25	S 9737 X	OL16.a	863	10000	Ī
13560462	DIEGO FAI	LAGAN	VICTORIANO	MARQUES S	ANTILLANA 11	SANTAND	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
205883	23/11/98	12:48	MARCELINO S SAUTUOLA 13	S 3046 V	OL16.a	863	10000	100
30609904	GOMEZ RA	AMOS L	And the second s	O TOMAS MA	ZA SOLANO 98	LEL ASTIL	EPO	I.
206165	24/11/98	19:51	REINA VICTORIA 2	S 2099 AH	OC39.2.D	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	-	F
32187471	AND DESCRIPTION OF	Part of the Control of	ARTIN MAXIMINA		1 11 D SANTA	192	10000	9
208207	Commission and a state of the	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	LEALTAD 4	5 8576 AC	OC39.2.A2	WHEN THE STREET, MICHIGAN		
3634810L	TERAN PE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		and the second second second second	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	198	20000	L
206291	Character and Advisor of	COMMUNICATION AND INCOME.	MAGALLANES 18	S 2478 S	SA JESUS 45	Manager St. Allers Co.	District Control of the last	-
13560462	Marian de la constitución de la	COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	VICTORIANO	A STATE OF THE STA	OL16.a	866	10000	L
206684	Military resident conference in	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	MAGALLANES 45	Characteristics and a second	ANTILLANA 11	THE PERSON NAMED IN COLUMN	this constitution of the constitution of	
13931151	CONTRACTOR OF THE PERSON	Contract Contract Co.	A FRANCISCO JOSE	S 4123 AH	OC39 2	801	10000	Ц
207237		THE RESERVE TO SERVE	MAGALLANES 48	CONTRACTOR DE LA COMPONION DE	Z VALLEJO 61	TORRELA	THE RESIDENCE OF	-
	Annual broads and the	OST OF THE OWNER, THE		S 4123 AH	OC39.2	801	10000	1
13931151	bilisconescentantes 6	MINESTER PROPERTY	A FRANCISCO JOSE	mecwell@emointed.till##	Z VALLEJO 61	Commence Commence	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
207307	NUMBER OF STREET	Calculated the same	PASED DE PEREDA 27	S 6523 AG	OL16.a	851	10000	1
13724862	CARGOSCOURS RECOGNISM IS	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE	METERIO JOSE MANU	ANTONOS DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO	IRIS 33 SANT			
207368	26/11/98	DESCRIPTION OF A		S 1082 Y	OC47.2.01	189	15000	1
20201813	Andrew Control of the Park	Column Co	Z OSCAR JOSE MARI	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	VILA 79 A SA	NTANDER		
207811	26/11/98	10:50	MAGALLANES 43	S 4123 AH	OL16 a	801	10000	116

			Datos Identificat	tivos de la Infr	accion			(a)
N* Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto	Agente	Importe Sanción	I
DNI	Ape	Ilidos y I	Nombre/Razon Social		Ultimo Domic	llio Conocid		100
13931151	MERINO P	OZUETA	A FRANCISCO JOSE	OFERNAND	EZ VALLEJO 6	1 TORRELA	VEGA	
207853	26/11/98	13 21	RAMPA SOTILEZA 8	S 1013 U	OL16 a	842	10000	T
13799635	RUIZ PUE	NTE ARE	DOMAN	0 CABUERN	IGA 4 2 B TOP	The second section is a second		10
207953	27/11/98	11.01	SAN SIMON 17	5 4847 L	OC39.2 F	263	10000	T
13643843	PONCELA	GARCIA	JOSE ANTONIO	UNIVERSIDA	AD GRUPO 7	and the same of the same of the same of	All residence in the latest terms and the latest terms are the latest terms and the latest terms are the latest te	
207972	27/11/98	18.45	CASIMIRO SAINZ 11	020202	OC47 2.02	235	5000	T
72050618	LAVIN BAL	AGUER	JESUS MANUEL	O LA GANDA	RA 162 IZDA	THE RESERVE AND PERSONS ASSESSED.		35
207974	27/11/95	18:45	CASIMIRO SAINZ 11	020202	OC21 1 01	235	30000	T
72050618	LAVIN BAL	AGUER	JESUS	O LA GANDA	RA 18 2 IZDA	-		1
207975	27/11/98	18:45	CASIMIRO SAINZ 11	020202	009301	235	5000	I
72050618	LAVIN BAL	AGUER	JESUS	-	COLUMN COLUMN COLUMN	SANTANDER	-	T
207997	27/11/98	11:24	CARMEN 0	S 9737 X	OC392F	248	10000	T
13560462	DIEGO FA	LAGAN I	/ICTORIANO	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	ANTILLANA 11	SANTANDE		÷
208163	27/11/98	18:54	ZONA MARITIMA D	S 3658 Y	00392	847	10000	T
13569775	VALDOR P		RIA DEL ROSARIO	BERNALD STREET, STREET	EREUA 35 SA	distribution of the latest and	10000	1
208167	27/11/98	AND COMMISSION AND	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 7563 AD	OL16 a	839	1,0000	T
13628310M	District Name (1975)	MONTH CONTRACTOR	NTOS DOMINGO I	PASEO DE P		D SANTAN	10000	1
208193		-	FERNANDEZ DE ISLA 25	S 1547 AC	OL16 a	839		T
20213403	NAME OF STREET STREET,	Charle Control (Control (Contr	DIO RAMON	A STATE OF THE OWNER,	ALLE 3 SANTA	The second second	10000	L
208615	COMPANIES CONSTRUCTION	managed a later by	MAGALLANES 48	S 4123 AH	OL16.a	801	10000	1
13931151	STATE OF THE PARTY	STATE OF THE PARTY	FRANCISCO JOSE	The second second second second	EZ VALLEJO 61	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	10000	L
208724	STREET, STREET	CONTRACTOR AND	ARGAS 53	5 9190 S	MINISTRA CONTRACTOR STATEMENT	Accompanies Control on Control of		-
18415289	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Name and Administration of the	JOSE ANGEL		OC39.2 ES 14.4 TORR	836	10000	18
208882	Elication contraction in	CONTROL CALVEST INC.	LORANES 8	STREET COLUMN TO STREET	STREET, CONTRACTOR COMPANY	CONTRACTOR DESCRIPTION OF		T
72054136	established will be a second or of the	A POLICE CONTRACT CONTRACT	DAVID DE LA	S 1521 AK	OL16.a	801	10000	L
209148	activist at a least special to	SECTION AND	MATIAS MONTERO PLAZA	Total Control of Contr	CISNEROS 96	CONTRACTOR DESIGNATION IN	SECRETARIOS DE LA COMPONICIONA DE	
200140	20111100	08.40	MATING WORTERO FLAZA	S 5371 AG	OC39.2.A1	210	10000	13
13937251	GUERRA R	los osc	CAR ARMANDO	100856800	UINTANA 57	TODOCIA		L
209440	THE PERSON NAMED OF THE PERSON NAMED IN	STATE OF THE PERSON NAMED IN	EALTAD 0	S 9946 AB	CANADA SALAMA A SAMONA	Elizabet contains a	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON.	L
3671480G	LAVIN MAZ	The second second	And the second s	ALEXANDER STREET, STRE	OL16 a	847	10000	L
209613	The second secon	STATE OF THE PARTY NAMED IN	PASEO DE PEREDA 37	Entertainment of the service of	AVENIDA 6 S	Commence Section 1		100
13879949	ALVAREZ O	PART NATIONAL PROPERTY.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	S 2496 W	OC39.2 A1	123	10000	14
210381	medicini sering and an	-	MONTE CALOCA 1	TOTAL PROPERTY AND THE ARMST A	S 1, 1B TORRE	Children and Committee in	Committee Houses	
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	AND RESIDENT STANDARD	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	JUAN NICOLAS	S 1782 AK	OLIS B	839	10000	L
210414	MICHELES ASSESSMENT AND THE	The second second	SUEVARA, PROL 5	PARTICULAR PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY A	DENOJA 18 SA	DOUBLE-MARKET N		0
discontinuos contractos a	TORRES D			S 1778 N	OC39.2	820	10000	1
210455	01/12/98		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	Residence (Specialists	ROL 4 SANTA	achientos reciliores e		100
Anna Paris Carlo Salara	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Charles and the Control of the Control	JUAN NICOLAS	S 1782 AK	CL16 a	806	10000	1
210967	SSHUIDeanael ve	CONTRACTOR CONTRACTOR		Coloa Esperación de Coloano d	ENOJA 16 SA	DOWNSON CONTRACTOR	-	
Chicago and the Control of the Contr	or Charles Company of the	Caralles and Sales and	LORANES 29	S 7572 S	OC39.2.A1	246	10000	1
and the second second	PECHE CAL	-	and the same of th	Militaria de la composição de la composi	LLE 5 SANTAI	CONTRACTOR OF CHICAGO		
211043	K15000000000001000000000000000000000000		UIS VICENTE VELASCO O	S 9905 AK	OC39.2.A1	238	10000	1
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	SECURIOR PROPERTY AND INCOME.	AND REAL PROPERTY.	AN CARLOS	CONTRACTOR OF STREET	E VELASCO 11	Marine STREET,	Chicago Constitution of	
211082	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ANTA LUCIA O	S 5893 AH	OC39.2,F	255	10000	1
CONTRACTOR PROPERTY OF	ROMAN FO		The second secon	Pythinkille becommissioner to	ARDE 25 SAN	TANDER		
211662			LFONSO XIII 0	S 4034 AF	OL16.a	828	10000	1
MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	CONTRACTOR OF STREET	Mildle report Athen	NDEZ SONIA	CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF	NICA 55 21 T	DRRELAVEG	A	18
Control of the Contro	MEDINES AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	AGALLANES 31	S 2478 5	OL16.a	888	10000	F
13560462	DIEGO FAL	AGAN VI	CTORIANO	MARQUES SA	ANTILLANA 11	A 19 D SAN	TANDED	23

		Dates identifical	ivos de la infr	accion			200
N°	Fecha , Hora	Lugar	Matricula	Precepto	Agente	Importe	1
Expediente DNI	Apellidos y No	ombre/Razón Social		Ultimo Domici	Total Carry	Sanción	٦.
				Online Dolline	IIO CONOCIO		
13842886	ALVAREZ DE EULAT	E PEÑARANDA MI	O AV PABLO	GARNICA 49	TORRELAVE	EGA	
212284	03/12/98 19:35 S	ANTA LUCIA 6	S 5574 S	OC39.2 A1	260	:0000	Ī
13772790	GOMEZ SOLER MIG	UEL ANGEL	0 H FERNAL	NDEZ CABALLE	RO 104 EL	ASTILLERO	5
212462	03/12/98 16:25 R	UALASAL 3	\$ 9870 AC	OL16 a	812	10000	1
13716528	PEROJO OTI JOSE			TE CHURRUCA	10 BAJ EL	ASTILLERO)
212645	CONTROL OF THE CONTRO	ONA MARITIMA O	M 045 NU	OL16a	845	10000	1
13896948	EZGURDIA GARCIA			ODANOS 4 TO	Total Control of the last	Office and the second second	*
12210128	04/12/98 10.55 M BORJA BORJA CARI	The second secon	\$ 1227 AG	BJ IZ SANTA	123	10000	1
212919	PRODUCTION OF THE PARTY CASES	OS ESCALANTES :	1 S 4399 AG	OL16a	883	10000	Ť
13775845	FERNANDEZ LLATA				IZD SANT	And the second second second	L
213096	CONTRACTOR DESCRIPTION AND PROPERTY AND PROP	RRABAL 25	S 3449 AL	OC39 2 M	151	10000	i
13855391	RODRIGUEZ TORIBI	O MA DEL CARME	ORAIMUND	O C ARTECHE	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	The second second	
213118	04/12/98 18:10 G	ENERAL MOSCARCO 4	S 2360 AJ	OC39 2 C1	057	10000	I
13888770	EGUREN RUIZ MA V	ICTORIA	OCOLONIA	EL SOL 594 5 D	TORRELA	VEGA	
213533	05/12/98 09 21 R	EMEDIOS PLAZA 4	\$ 7086 P	OL16 a	854	10000	1
20188790	RODRIGUEZ MARTI		N SHEED CONTRACTOR OF THE PARTY OF	45 1°E SANTA	NDER		
213947	Big STANDARD AND SAME TO SEE STANDARD SAME TO SEE SAME	FANTES AVENIDA 0	S 3517 AF	OC39 2 A1	192	10000	18
14537291	URIARTE CESTONA		IN BELLEVILLERING BERKERSTER	ORIA 51 SANT	-	S- 714 / - / - / - / - / - / - / - / - / - /	T
214200 13713926	09/12/98 09:30 G		NA BORGOSTALISMONIOUS PROPERTY.	OC39.2 A1	189	10000	1
214317	09/12/98 17:19 Rt		S 9737 X	SANTANDER	2014	10000	T
13560462	DIEGO FALAGAN VIO			OL16 a	SANTAND	10000	I.
214322	ACCREDICATION CONTRACTOR AND ADDRESS AND A	AGALLANES 14	\$ 2478.5	OL16.a	864	10000	Т
13550462	DIEGO FALAGAN VI		The state of the s	SANTILLANA 11	Active services of the last	THE RESERVE OF THE PARTY OF	-
214338	09/12/98 11:53 S0	OMORROSTRO 3	S 6387 T	OC39 2	847	10000	T
13787541	MANTILLA GORDOV	IL MARIA JESUS	CAPITAN CO	ORTES II SAN	TANDER	and congress	
215216	10/12/98 10:07 CL	JEVAS 17	S 0582 AG	OL16 a	868	10000	
13767479	ESTEBAN GARCIA C		FLORANES	23 3 A SANTA	NOER		2
215231	10/12/98 12:50 MI	A Principle of the Control of the Co	S 1547 AC	OC39 2	865	10000	L
20213403	PRIETO RUIZ ELADI		Marin Construction States	ALLE 3 SANTA	NDER		
215553	OF THE PARTY OF TH	EBEDOS 9	5 0948 N	OL16 a	863	10000	L
13854170	BERROUET GOMEZ		HISTORICAN CONTRACTOR	G LINARES 1 2	Commission Commission	Marie San Company	
216081 13560462	11/12/98 17:44 MJ	COSS Department of the UNIX program of the Cost	S 9737 X	OL16.a	865	10000	L
216882	12/12/98 10:19 M/		S 2478 S	SANTILLANA 11	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		1
13560462	DIEGO FALAGAN VIO		NAME OF TAXABLE PARTY.	OL16 6 SANTILLANA 11	865 A 10D SAI	10000	III.
216890	12/12/98 09:55 FL		S 6137 AD	OL18.8	866	10000	Г
37290150	LASTERRA IBIRICU .		FLORANES		ACCURATION OF THE PARTY.	10000	
217469	14/12/98 19.25 JU	AN DE HERRERA 8	S 3309 AD	OC39.2.C1	165	10000	
15766160	GONZALEZ GONZAL	EZ JOSEFA	SAN FERNA	NDO 16 10 IZI	SANTANE		
219110	16/12/98 16:40 GU	JEVARA 14	5 9737 X	OL16.a	854	10000	
13560462	DIEGO FALAGAN VIO	TORIANO	MARQUES	ANTILLANA 11	SANTANDE	R	
219936	17/12/98 19:32 CA	ROENAL CISNEROS 14	S 2022 T	OL16.a	863	10000	
13729100	PACHECO GOMEZ M		UNIVERSIDA	D GRUPO 7 1	1 A SANTA	NDER	ğ
223444	23/12/98 11:50 EM	CASE OF THE PARTY	S 7399 AH	OC39.2.A1	170	10000	1
13789558	SARMIENTO SAIZ AN		Station resident and the same	OS I PLAZA 33	Control of the last of the las	-	-
223499	23/12/98 11:01 FLI IBAÑEZ FERNANDEZ		S 1759 M	OC39.2M	095	10000	1
				NDO 4 4A SAN		10000	
224283	24/12/98 12:57 SA GONZALEZ GONZALI		SAN FERNA	OC39 2 F NDO 16 10 IZO	263	10000	1
15766160 224506	THE RESIDENCE AND PROPERTY AND PERSONS	LDERON DE LA BARCA		OC39.2	838	10000	7
12-000	18	COUNTRY OF THE BANGA				3300	
13902036	DIEGO PEÑA MARIA	ELVIRA	0 JUNCO 21	4° SANTANDE	R		
224889	26/12/98 11.26 MA	IGALLANES 29	S 2478 S	OL15.a	818	10000	1
13560462	DIEGO FALAGAN VIO	TORIANO	MARQUES S	ANTILLANA 11	A, 1º D SAN	TANDER	Į.
225054		IMANCIA, TRAVESIA 3	S 4971 AH	00392	863	10000	0
	PEREZ BUEZO FRAN			CARZAGA 1 B	CHARLES CONTRACTOR OF		100
225416	28/12/98 10:20 MA		S 2478 S	OL16 a	818	10000	1
	DIEGO FALAGAN VIC	Market Market Black and American	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	ANTILLANA 11	San	The state of the s	100
225442	28/12/98 17.06 DA	CASCOLINATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	S 3814 AB	OC39.2	807	10000	1
	28/12/98 11:26 GC	OMEZ ORENA S	5 5574 S	OL16 a	807	10000	
225744 13772790	GOMEZ SOLER MIGL		The state of the s	DEZ CABALLEI	STREET, STREET		200
226460	AND ASSESSMENT OF PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN T	OMEZ OREÑA 9	5 5574 S	OL16a	807	10000	100
13772790	GOMEZ SOLER MIGL			DEZ CABALLER	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		_
226910	30/12/98 10 48 FL		S 0582 AG	OL16a	802	10000	1
13767479	ESTEBAN GARCIA C	201201100000000000000000000000000000000		23 3 A SANTAN	177077		
227428	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	LANGE ESPAÑOLA 0	S 1430 AH	0039.2	801	10000	
20193473	GUTIERREZ MERINO	JOSE MARIA	RIO DE LA P	LA 5 28 SAN	TANDER		
THE RESERVE THE PARTY NAMED IN	CONTRACTOR SECURITION SECURITION ASSESSMENT		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	BOX IN COLUMN CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			1

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Habiendo sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 1999 los padrones del precio público de suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1999, quedan expuestos los mismos en la Intervención Municipal, a efectos de reclamaciones y durante quince días a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», indicando que serán puestos al cobro en período voluntario desde el 1 de julio de 1999 hasta un mes después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 29 de junio de 1999.–El alcalde, Julián Vélez González.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de Junio de 1999 han sido aprobados los padrones de facturación del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos urbanos y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1999, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al segundo trimestre de 1999 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Suances, 28 de junio de 1999.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Casimiro López García, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace Saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en su último domicilio, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos o ausentes en los mismos y como para esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios, se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

N.º EPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	E. BANCARIA	N.º CUENTA	IMPORTE
14/99	AGUINACO BLANCO, MARIA CARMEN	13.809.471-H	BANESTO (0030-7004)	83-0927433272	874
19/99	ALBERDI ALZUGUREN, M. CARMEN	13.888.236-P	BANESTO (0030-7004)	88-0926979271	5.747
22/99	ALECHIGUERRA CUEVAS, JESUS	13.873.790-Y	B.B.V. (0182-6401)	99-0210013017	205
39/99	ALUNDA LOPEZ, VICTOR	13.713.478-G	BANESTO (0030-7120)	85-0000705272	1.647

99/221424

N.º EPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	E. BANCARIA	N.º CUENTA	IMPORTE
55/99	AMOR GUSURRETA, FERMIN	13.711.385-G	ZARAGOZANO (1302-3814	72-2966743631	22.302
60/99	ANTOLIN DIAZ, GRACIANO	13.809.446-Q	C. CANTABRIA (2066-074	08-0900374153	1.732
92/99	BANZALEZ MARTINEZ, JOSE	13.893.183-X	SANTANDER (0085-0932)	24-0000320428	23.482
97/99	BARCENA MUNARRIZ, DAVID	16.810.896-N	SANTANDER (0085-1059	87-0000056009	54
~8/99	BARCENA MUNARRIZ, MOISES	16.810.895-N	SANTANDER (0085-0932	21-0000416973	3
98t99	BARCENA MUNARRIZ, MOISES	16.810.895-N	SANTANDER (0085-1059	88-0000054316	
1439/99	BARREDO CASTRO, SERAFIN	10.531959-Y	C. CANTABRIA (2066-113	65-0900007650	12.61
121/99	BERLANGA VARAS, AGAPITO	16.735.341-N	SANTANDER (0085-1338)	10-0000316309	999
127/99	BLANCO IGLESIAS, RUPERTO	13.924.397-J	CAIXA (2100-1601)	44-0100000637	55
141/99	BUENO SIERRA, GUILLERMO	13.829.089-V	BANESTO (0030-7004)	85-0387261273	8.12
143/99	BUSTAMANTE FERNANDEZ, RAMON	13.856.673-R	BANESTO (0030-7120)	84-0387023273	17.57
151/99	CABEZAS DIAZ, MANUELA	13.821.887-Z	B.C.H. (0049-3897)	26-1190162464	23.66
165/99	CALDERON GONZALEZ, ROBERTO	13.916.879-Q	B. ASTURIAS (0118-4106)	48-0006064422	27.88
211/99	CASTILLO AGUILERA, JOSE ANTONIO	72.117.267-P	ZARAGOZANO (1302-3814	74-2986629571	55
227/99	CEBALLOS FERNANDEZ, ANTONIO JO.	72.129.406-A	CAIXA (2100-2153)	38-0100220557	49
243/99	CICERO GARCIA, JOSE ANGEL	13.911.228-T	C. CANTABRIA (2066-078	99-0900035326	22.30
246/99	COBO BARQUIN, CECILIO	13.701.507-Q	SANTANDER (0085-1059)	84-0000044005	10
250/99	COBO HIGUERA, ALEJANDRO	13.687.084-Z	B.B.V. (0182-2292)	49-0201506465	55
250/99	COBO HIGUERA, ALEJANDRO	13.687.084-Z	B.B.V. (0182-2292)	49-0201503367	4
250/99	COBO HIGUERA, ALEJANDRO	13.687.084-Z	C. CANTABRIA (2066-074	06-0900546511	68
250/99	COBO HIGUERA, ALEJANDRO	13.687.084-Z	BANESTO (0030-7119)	11-0865035273	26.25
274/99	CONSTRUCCIONES ODIVER, S. L.	B-39390406	CAIXA (2100-1278)	20-0100179402	111.27
295/99	CUETO DIAZ, JUAN ANTONIO	10.919.248-K	SANTANDER (0085-0932)	25-0000008262	28.67
	CUEVAS GOMEZ, FLORENTINA	13.680.717-H	B.B.V. (0182-0683)	21-0013501276	10.54
297/99		13.850.851-K	C. CANTABRIA (2066-074	07-0900728382	71.06
322/99	DIAZ MECONEC EFLICIANO			80-0000415889	71.00
330/99	DIAZ MESONES, FELICIANO	13.888.803-T	SANTANDER (0085-1059)	29-1090191994	8.35
332/99	DIAZ MORANTE, ANTONIO	13.966.676-H	B.CH. (0049-3897)		
333/99	DIAZ MORANTE, PATRICIA	72.127.581-H	ZARAGOZANO (1302-3814	73-2986862391	12
1454/99	DIAZ-MUNIO VACAS, CAMILO ALF.	13.937.489-H	ZARAGOZANO (103-0127	61-0200242367	1.75
337/99	DIAZ ROMO, JOSE	13.858.158-Z	B.C.H. (0049-1566)	18-2290295215	20.86
372/99	DORADO POSADA, INDALECIO	31.276.607-B	C. CANTABRIA (2066-077	41-0900018068	1.14
381/99	EDILLA CASTILLO, ANA MARIA	13.754.256-A	SANTANDER (0085-1173)	94-0000052485	6.23
381/99	EDILLA CASTILLO, ANA MARIA	13.754.256-A	SANTANDER (0085-0932)	20-0000397516	2.12
428/99	FERNANDEZ CAVADA, MIGUEL	13.812.811-T	C. CANTABRIA (2066-074	00-0900630315	15.23
1462/99	FERNANDEZ FERNANDEZ, HIPOLITO	13.885.862-A	BANESTO (0030-7120)	86-0000656272	1.43
1463/99	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAIME	13.831.297-V	C. CANTABRIA (2066-074	08-0200027483	39.12
447/89	FERNANDEZ GUTIERREZ, M. ANGELES	13.915.953-X	B.B.V. (0182-0383)	24-0200153370	29.10
449/99	FERNANDEZ JIMENEZ, SENEN	13.814.005-K	SANTANDER (0085-1338)	13-0000003384	97.97
452/99	FERNANDEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	13.893.024-N	B.B.V. (0182-0383)	21-0200114737	5.13
466/99	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	13.890.330-D	BANKINTER (0128-0390)	83-0100000472	20.86
483/99	FERNANDEZ VALLE, MANUEL	13.931.724-A	CAIXA (2100-1278)	20-0100158477	8.12
488/99	FUENTE GONZALEZ, JOSE DE LA	13.517.944-Q	BANESTO (0030-7004)	87-0387374273	3.62
494/99	FUENTEVILLA HERRERA, JESUS	13.799.801-P	BANESTO (0030-7004)	80-0873127273	12.58
523/99	GARCIA FERNANDEZ, LUIS	13.725.455-K	C. CANTABRIA (2066-078	92-0900098183	6.79
536/99	GARCIA HERRERA, M. BEGOÑA	13.922.708-A	CAIXA (2100-2153)	31-0100231462	8.52
536/99	GARCIA HERRERA, M. BEGOÑA	13.922.708-A	BANESTO (0030-7004)	82-0768727273	1.74
553/99	GARCIA RODRIGUEZ, ANICETO	13.891.151-W	CAIXA (2100-1277)	87-0200049486	9:
579/99	GOMEZ BUSTAMANTE, M. JOSE	13.921.228-H	B.B.V. (0182-0683)	30-0200157358	23
581/99	GOMEZ CAVIEDES, RUBEN PABLO	13.901.002-D	B.ASTURIAS (0118-4106)	48-0006021215	1.39
584/99	GOMEZ ESTEVEZ, ANTONIO	13.818.583-E	SANTANDER (0085-0932)	26-0000321485	5.38
	GONZALEZ CERRO, LOURDES	72.131.021-P	BANESTO (0030-7004)	80-0388857273	1.00
619/99		13.851.881-Q	SANTANDER (0085-0932)	25-0000325614	10.3
646/99	GONZALEZ MENENDEZ, OSCAR		C.CANTABRIA (2066-113)	68-0900023483	1.0
653/99	GONZALEZ RENERO, JACINTA	13.890.880-F		08-0900617502	20.80
655/99	GONZALEZ RIOS, JOSE ANTONIO	13.880.588-L	C. CANTABRIA (2066-074	26-0000395784	3.7
658/99	GONZALEZ RUIZ, URSICINA	13.875.139-K	SANTANDER (0085-0932)	12-0700765917	14.4
661/99	GONZALEZ SALAS, AGAPITO	13.802.512-M	B. POPULAR (0075-0236)		
663/99	GONZALEZ SETIEN, RAFAEL	13.872.387-Y	ZARAGOZANO (1302-3814	75-2973564448	2.4
671/99	GONZALEZ-PARDO AUTRAN, LUIS	13.827.472-X	SANTANDER (0085-0932)	25-0000010928	22.3
677/99	GUERRA PEREDO, JOSE	13.912.711-B	B. ATLANTICO (0008-0141	53-1200161206	10.5
691/99	GUTIERREZ CRESPO, JUAN ANTONIO	13.908.524-X	C. CANTABRIA (2066-075	59-0900012701	48.8
709/99	GUTIERREZ IGLESIAS, FELICIDAD	13.888.534-F	B.C.H. (0049-3419)	91-2194001554	34.8
715/99	GUTIERREZ MARTINEZ, JULIO	13.923.550-V	C. CANTABRIA (2066-074	08-0900578787	4.0
718/99	GUTIERREZ PELAEZ, OSCAR	13.905.955-V	CAIXA (2100-1278)	20-0100121592	5.8
724/99	GUTIERREZ SECO, PEDRO	72.111.370-E	C. CANTABRIA (2066-075	50-0900004021	1.14
738/99	HERNANDEZ GARCIA, CESAREO	11.936.380-R	SANTANDER (0085-0932)	29-0000053796	2.47
100/00					100
738/99	HERNANDEZ GARCIA, CESAREO	11.936.380-R	SANTANDER (0085-0932)	29-0000404868	19.82

N.º EPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	E. BANCARIA	N.º CUENTA	IMPORTE
754/99	HERRERA PALENCIA, FRANCISCO J.	13.879.350-T	SANTANDER (085-1368	11-0000321368	20.862
770/99	HOYOS FERNANDEZ, MANUEL	13.825.029-M	B.C.H (0049-3419)	92-1010177180	356
804/99	IRIGOYEN MARTINEZ-CONDE, JUAN	X-0742638-Z	C. CANTABRIA (2066-079	38-0200006205	1.547
816/99	JARABA GONZALEZ, ANTONIO	15.793.962-T	B.C.H. (0049-0087)	05-2690490393	11.530
825/99	MENEZ VALDES, ARGENTINA	72.133.044-F	C. CANTABRIA (2066-113	62-0900030694	500
833/99	LAGUILLO GUTIERREZ, FERNANDO	13.880.486-D	B.B.V. (0182-0683)	20-0000044304	38.545
837/99	LAS MIMOSAS, S. C. L.	F-39.398.730	B. HERRERO (0043-0500)	34-0200284459	2.942
845/99	LEGARRETA COTERILLO, AURELIO	13.884.401-Z	SANTANDER (0085-1174)	30-0000400553	9.062
857/99	LOMBILLA GARCIA, JOSE LUIS	13.885.274-J	ZARAGOZANO (103-0127	65-0200244236	606
875/99	LOPEZ PULGAR, DAVID	13.863.567-H	SANTANDER (0085-0932)	27-0000407746	4.202
880/99	LOPEZ UGALDEA, AMPARO AURORA	13.897.607-H	C. CANTABRIA (2066-074	01-0900473195	10.542
912/99	MARIN HOYOS, ENRIQUE	13.925.614-B	ZARAGOZANO (103-0127	62-0200238443	10.542
957/99	MARTIN CAYON, MIGUEL FIDEL	13.918.886-E	CAIXA (2100-1277)	84-0200012953	4.421
957/99	MELGAR PACHECO, BARTOLOME	25.537.397-Z	C. CANTABRIA (2066-074	03-0900414868	2.533
959/99	MENENDEZ GARCIA, CARLOS LUIS	13.923.812-A	C. CANTABRIA (2066-078	92-0200021917	17.722
968/99	MIER TERAN GRANDE, FERNANDO DE	13.965.161-K	B.C.H. (0049-1566)	17-2190002226	788
965/99	MIÑAMBRES INCHAURRAGA, GONZALO	13.819.567-V	C. CANTABRIA (2066-074	04-0200037201	8.448
985/99	MONTAJES ELEC. CONTROL PROC. I.	A-39.229.562	B.B.V. (0182-5587)	66-0013501351	2.477
1018/99	NORIEGA OBREGON, EMILIO	13.880.817-H	BANESTO (0030-7120)	85-0293458273	2.298
1026/99	OBISPO JURADO, JOSE MARIA	13.877.122-A	B.C.H. (0049-0087)	05-2610688732	/
1026/99	OBISPO JURADO, JOSE MARIA	13.877.122-A	CAIXA (2100-2153)	36-0100153366	337
1028/99	OBREGON MARTIN, VICTOR MANUEL	13.936.978-J	C. CANTABRIA (2066-074	07-0200078999	28.993
1034/99	OLARREAGA PEDRAJO, JACINTO	13.820.136-B	B.B.V. (0182-0683)	27-0200137868	21.838
1046/99	ORTIZ COLLANTES, MANUELA	13.863.283-X	C. CANTABRIA (2066-113	61-0900000010	22.421
1018/99	ORTIZ FERNANDEZ, ROSA	13.915.296-C	BANESTO (0030-7119)	15-0000092271	1.879
1018/99	ORTIZ FERNANDEZ, ROSA	13.915.296-C	BANESTO (0030-7119)	14-0000010271	8.741
1066/99	PALACIOS IGLESIAS, JOSE ANTONIO	13.899.234-N	SANTANDER (0085-0932)	23-0000413550	13.026
1068/99	PALAZUELOS MANTECON, MARIA ANT.	13.885.746-W	SANTANDER (0085-1059)	84-0000009312	7.331
1068/99	PALAZUELOS MANTECON, MARIA ANT.	13.885.746-W	B.B.V. (0182-2292)	47-0201504193	1.866
1077/99	PARDO-SANTAYANA HIDALGA, GONZALEZ	13.854.750-X	SANTANDER (0085-0932)	27-0000008123	4.834
1494/99	PEÑA ZATON, JESUS	13.876.746-H	B.C.H. (0049-0087)	06-2590568881	1.320
1106/99	PEREZ ANDREA, MARCELINO	13.797.936-Y	SANTANDER (0085-0932)	20-0000315552	2.000
1114/99	PEREZ GARCIA, JOSE	13.895.893-Y	C. CANTABRIA (2066-074	01-0900726337	1.140
1115/99	PEREZ GARCIA, MANUELA	13.869.674-F	B. POPULAR (0075-0236)	13-070075H82 91-0400000255	7.601
1124/99	PEREZ MANZANEDO, VICENTE	13.573.851-X	C. CANTABRIA (2066-078	83-0387349273	5.145
1128/99	PEREZ OBESO, ENRIQUE	13.838.909-Q	BANESTO (0030-7004)	81-0000416470	
1130/99	PEREZ ORTIZ, AURELIO	13.802.933-N	SANTANDER (0085-1059)	84-0386866273	4.248
1139/99	PEREZ RIVERO, ANGELES	13.818.310-W	BANESTO (0030-7004)	73-2988132863	21.840
1162/99	POZUETA GUTIERREZ, LUIS MIGUEL	13.924.166-N	ZARAGOZANO (1302-3814	05-2690442976	22.302
1164/99	PRELLEZO LLANES,MIGUEL	13.657.145-K	B.C.H. (0049-0087)	42-0001014412	96.568
1171/99	PROMOTORA VIRESAN, S. L.	B-39.343.462	B.ASTURIAS (0118-4106)	17-0900004734	10.345
1193/99	RENEDO CAMPUZANO, JAVIER	13.907.695-D	C. CANTABRIA (2066-116)	99-0210005265	5.746
1210/99	RIOS RUIZ, FCO. JAVIER	13.912.656-W	B.B.V. (0182-6401)	88-0926867271	6.504
1243/99	ROLO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13.891.322-N	BANESTO (0030-7004)	31-0100342384	5.003
1316/99	SANCHEZ DIAZ, JOSE MARIA	13.880.150-H	B. HERRERO (0043-0500)	91-0000414505	2.208
1316/99	SANCHEZ DIAZ, JOSE MARIA	13.880.150-H	SANTANDER (0085-1173)	41-0100002194	21.511
1511/99	TEJERIA LOPEZ, CIPRIANO	13.863.250-T	CAIXA (2100-1601)	12-0000308391	14.988
1512/99	TRUEBA ZUBIZARRETA, BLANCA MAR	13.934.011-J	SANTANDER (0085-1368)	30-0100215505	
1411/99	VELARDE RODRIGUEZ, RAFAEL	13.879.272-Z	CAIXA (2100-2153)		

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de cuentas corrientes de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto pueden presentar recurso de reposición ante la Tesorería del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria», una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-adminiskativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses desde la fecha de presentación del recurso de reposición. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

que estimen conveniente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 el Reglamento General de Recaudación: Pago, suspensión o aplazamiento.

Torrelavega, 14 de junio de 1999.-El tesorero, Casimiro López García.

99/220903

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por tasa de escuelas deportivas (gimnasia rítmica, judo, gimnasia mantenimiento, natación, tenis, musculación, mantenimiento natación) correspondientes al mes de mayo 1999 por un importe de 2.548.980 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará desde el día 25 de junio de 1999 al 30 de julio de 1999, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 2 de agosto de 1999 se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5,5% anual, procediéndose, sin más avisos, al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Torrelavega, 29 de junio de 1999.-La alcaldesa (ilegible).

99/234450

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por tasa de puestos de la plaza de abastos correspondientes al mes de mayo de 1999 por un importe de 844.045 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará desde el día 25 de junio al 30 de julio de 1999, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, a partir del día 2 de agosto de 1999, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5,5% anual, procediéndose sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Torrelavega, 29 de junio de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/99, dentro del actual presupuesto general para 1999, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999 y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas		
43.68200	3.618.356	3.618.356		
44.62700	8.600.000	8.600.000		

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 12.218.356 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	31.580.000
Capítulo 2.º	34.490.200
Capítulo 3.º	200.000
Capítulo 4.º	
Capítulo 6.º	86.778.356
Capítulo 7.º	5.300.000
Capítulo 9.º	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea, 24 de junio de 1999.-El alcalde, Domingo

León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

ANUNCIO

Habiéndose intentado sin éxito la notificación en la persona de doña Josefa González González, se procede a tenor de lo establecido en la Ley 30/92 y en consonancia con la Ley 21/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a la publicación del siguiente anuncio:

Por acuerdo de Pleno de fecha de 31 de marzo de 1999, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Teniendo en cuenta que las valoraciones presentadas por los interesados en el expediente expropiatorio para la realización del parque público La Escuela discrepan notablemente con la valoración realizada para este Ayuntamiento por el técnico competente, por unanimidad de los señores concejales se acuerda:

Primero.—Que se tramite la fijación del justiprecio como pieza separada, mediante procedimiento individua-lizado en la que figurara la exacta descripción de los bienes y derechos y un extracto de las actuaciones realizadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Segundo.—Que se requiera a doña Josefa González González para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación formule hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estime el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Se le informa a través de este anuncio que en las oficinas municipales está a su disposición la valoración efectuada por el técnico de este Ayuntamiento así como un sucinta relación de las actuaciones realizadas hasta la fecha para la fijación del justiprecio.

Contra la presente comunicación al ser un acto de trámite no podrá interponer recurso alguno salvo que determine la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión.

Valdeprado del Río, 23 de junio de 1999.-La alcaldesa, Nieves Marina García.

99/229045

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Por resolución del señor alcalde-presidente en funciones se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable correspondiente a este Ayuntamiento de Val de San Vicente en el segundo tri-

mestre del ejercicio de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En período voluntario de cobranza será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido el plazo de cobranza voluntaria, la deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo.

Pesués, Val de San Vicente, 25 de junio de 1999.-El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

99/229071

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general para 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 11 de junio de 1999.-El alcalde, José Luis Trueba

de la Vega. 99/224289

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

«Enagás, S. A.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación del «Red APA de

Noja-Santoña».

En cumplimiento del artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del

Ayuntamiento.

Arnuero, 14 de junio de 1999.-El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/219621

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

«Enagás, S. A.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación del «Ramal

Gajano-Treto».

En cumplimiento del artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del

Ayuntamiento.

Arnuero, 14 de junio de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/219625

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, corresponde al Pleno de esta Corporación Municipal la elección y propuesta para su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz y juez sustituto de esta circunscripción.

Se abre un plazo de veinte días naturales para que las personas que estén interesadas, lo soliciten por escrito

dirigido a esta Alcaldía.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en los artículos 102, 302 y 389 a 395 de la LOPJ, de 1 de julio de 1985, el artículo 127.1 de la Constitución y el Acuerdo de 6 de octubre de 1993, del Consejo General del Poder Judicial, la instancia deberá expresar los siguientes requisitos, mediante declaración jurada:

–Ser español.–Mayor de edad.

-No estar incurso en las causas de incapacidad que

establece la Ley.

-No haber sido procesados, inculpados o condenados, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.

-No concurrir las causas de incompatibilidad y prohibición del capítulo II (artículos 389 al 397) de la LOPJ.

-No pertenecer a ningún partido pólítico de acuerdo con el artículo 127.1 de la CE y el artículo 395 LOPJ.

 Debe residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

Junto a la instancia deberán presentar una fotografía del DNI.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

Caso de haber solicitudes, el Pleno los elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Astillero, 25 de junio de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio
Diego Palacios.
99/227764

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

Por el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en sesión extraordinaria celebrada, el 24 de junio de 1999, se resolvieron algunas alegaciones y se procedió a la aceptación de algunas de las mismas que afectan al acuerdo de necesidad de ocupación, por lo que se retrotrae el expediente a una nueva fase de información pública, en orden a proceder a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de una finca marismosa, al objeto de adquirir los derechos sobre la marisma para la ejecución del proyecto de restauración ecológica y paisajística de las marismas de Boo en Astillero y en desarrollo del plan municipal de obras.

Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno Corporativo, incluido en el Plan Municipal de Obras, que lleva aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos que en ella se comprenden, a los efectos de la expropiación forzosa, y de conformidad con los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 del Reglamento, así como el 94 del texto refundido en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y siguientes, 52, y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el mencionado expediente expropiatorio, a fin de que los afectados puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días a

contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación completa e individualizada de los bienes y derechos susceptibles de expropiación y para los que se considera necesaria la ocupación así como los propietarios de los mismos, son los siguientes:

 Superficie de terreno: 172.279 (ciento setenta y dos mil doscientos setenta y nueve) metros cuadrados, o lo

que es lo mismo, 17,2279 hectáreas.

– Objeto de la expropiación, título: Concesión administrativa, para desecación de marisma, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 2º de Astillero, folio 162, finca número 991, inscripción 1ª, según certificación expedida por el señor registrador del Número Dos de los Santander, con fecha 25 de enero de 1999.

- Emplazamiento: Marisma de Boo.

 Linderos: Norte, Ferrocarril Santander-Bilbao y ría de Solía; Sur: Suelo urbano de Astillero; Este: Rellenos y avenida de Chiclana, y Oeste: Resto de las Marismas y ría de Boo.

 Superficie expropiable: Terreno marismoso de una superficie de 172.279 metros cuadrados.

- Titular de la concesión: «Astillero-Parque, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento y de manifiesto a los interesados a los efectos legales oportunos. Astillero, 25 de junio de 1999.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Women S. Secret», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de comercio en local B-3, del Centro Comercial Valle Real, en el pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del

Ayuntamiento.

Camargo, 8 de junio de 1999.—El alcalde (ilegile).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Retirados al Depósito Municipal por considerarlos abandonados los vehículos que a continuación se relacionan, se hace pública conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974, para quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, pueden comparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vehículos

-Marca: Renault. Modelo: 4. Matrícula: S-7972-I.

-Marca: Renault. Modelo: Express. Matrícula: BI-8728-AT.

-Marca: Renault. Modelo: Express. Matrícula: LE-4364-J.

-Marca: Citroen. Modelo: C-15. Matrícula: OR-3277-L.

-Marca: Ford. Modelo: Fiesta. Matrícula: BI-7026-M.

–Marca: Seat. Modelo: Málaga. Matrícula: BI-5582-AL. Castro Urdiales, 21 de junio de 1999.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/224353

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Se ha solicitado por la empresa «Inor, S. L.» («Empresa Constructora de Infraestructuras del Norte, Sociedad Limitada») la cancelación de la garantía definitiva constituida en aval bancario por la obra «mejora de la red de abastecimiento a Collado de Cieza», una vez transcurrido el plazo de la misma. Lo cual se hace público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Cieza, 21 de junio de 1999.-El alcalde, en funciones,

Agustín Saiz Pérez.

99/224261

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por «La Ralua, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de GLP, en la Casuca, Sierra de Ibio, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 24 de mayo de 1999.-El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/193791

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Por don Pelayo Peral Cereceda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de rehabilitación de estabulación en el barrio El Castillo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria, 11 de junio de 1999.-El alcalde,

Fermín Gómez Seña.

99/218319

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don José Ramón Arce Martínez, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano de 2,4 metros cúbicos en el pueblo de Carriazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 25 de junio de 1999.-El alcalde

(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

De acuerdo con el artículo 140 del RD 2.559/1978, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento en sesión de pleno celebrada el día 18 de mayo de 1999, aprobó definitivamente el estudio de detalle que modifica las parcelas 16 y 17 del estudio de detalle presentado por la «Fuente de Suesa», para la construcción de viviendas en Villaverde de Pontones.

Ribamontán al Monte, 2 de junio de 1999.-El alcalde; Roberto Blanco Zubieta.

99/219667

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por la Alcaldía, en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 9 de abril de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la nueva redacción dada por la Ley 7/97, de 14 de abril sobre Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales, asumida por nuestra Comunidad Autónoma según Ley de Cantabria 1/97, de 25 de abril, se acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución, que se denominará, UC-4, número 2.1, en la calle Respuela de Santa Cruz de Bezana.

Se somete a información pública, encontrándose expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 1999.-El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 99/225715

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Valeriano Aldonza Campo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a polideportivo y piscina situado en avenida Castañeda (colegio San Agustín).

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 24 de junio de 1999.-El alcalde (ilegible). 99/234472

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por don Marcelino Jorge Llanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de disco bar, en la Queveda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 15 de junio de 1999.-El alcalde (ilegible). 99/218333

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 1999, adoptó entre otros los siguientes acuerdos de aprobación inicial de modificaciones del plan general de ordenación urbana:

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña y del plan parcial en el polígono indus-

trial.

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña en la unidad de actuación número 1 (Sur Marisma).

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña en la unidad de actuación número 4

(travesía Méndez Núñez).

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña en la unidad de actuación número 10 (Méndez Núñez).

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña en la unidad de actuación número 14

(Méndez Núñez-O'Donnel).

-Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña en la unidad de actuación número 22

(Prim-O'Donnel).

Se someten a información pública estos seis expedientes de modificación del plan general de ordenación urbana de Santoña durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, plazo durante el cual los intersados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 21 de junio de 1999.-El alcalde, Maximino

Valle Garmendia.

99/222877

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Don Serafín Sainz Fernández, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en calle La Torre, número 11, de Selaya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 21 de junio de 1999.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

99/222900

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante de la plaza de juez de Paz sustituto de este municipio y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo titular, se abre un período de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que todas aquellas personas interesadas, puedan presentar la correspondiente solicitud en la oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los

siguientes datos mediante declaración jurada:

Ser español/a.

Mayor de edad.

– No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Regiamento de los Jueces de Paz.

 Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

- Actividad o profesión del solicitante.

- Edad del solicitante.

 Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del DNI.

Soba, 23 de junio de 1999.—El alcalde en funciones, Tomás Canales Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 1999, el proyecto de urbanización promovido por don Francisco Marín Tolentino de la UA 7.1 que se encuentra en la calle Piélagos, número 31, de Suances, se abre un período de información pública de veinte días conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del DL 1/92, durante el cual podrá ser examinado y presentarse alegaciones.

Suances, 23 de junio de 1999.–El alcalde, PO (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por don Victoriano Gutiérrez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para ganado vacuno de leche en la Losvía-Lamadrid, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdáliga, 11 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO-DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 660/91

Doña Cristina Requejo García, magistrada-jueza del Jugado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 660/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España», contra don José María López Vázquez, don Óscar Franco Galarza, «Ventanas del Norte, S. A.», «Brockers Santander, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3858000017066091 una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha he hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados y quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de un segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En único lote: Fincas registrales números 76.726, 76.732, 76.736, 76.744, 76.746, 76.748, 76.750, 76.752, 76.758 y 76.764.

- Finca registral número 76.726, cuarto trastero señalado con el número 42, sito en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna, y calle de Juan Blanco, de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 9 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zonas de acceso y maniobra y foso de ascensor; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero número 43 y foso de ascensor; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 41. Tasada en 200.000 pesetas.

- Finca registral 76.732. Cuarto trastero, señalado con número 49, sito en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste o Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 4 metros 67 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso y maniobra y foso de ascensor; Sur, plaza de garaje número 50; Este, zona de acceso y maniobra; Oeste, cuarto trastero, señalado con el número 48 y foso de ascensor. Tasada en 100.000 pesetas.

- Finca registral número 76.736. Cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 2 metros 77 decímetros cuadrados, que linda; Norte, zona de acceso y maniobra; Sur, zona de acceso; Este, cuarto trastero señalado con número 3; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 1. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral número 76.744. Cuarto trastero señalado con el número 6, sito en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 7; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 5. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral número 76.746. Cuarto trastero señalado con el número 7 sito en la planta de sótano primera, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda; Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 6. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral 76.748. Cuarto trastero señalado con el número 8, sito en la planta de sótano primera, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 9. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral número 76.750. Cuarto trastero señalado con el número 9, sito en la planta de sótano primera, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 10; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 8. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral número 76.752. Cuarto trastero señalado con el número 10, sito en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco, de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados; que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 11; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 9. Tasada en 75.000 pesetas.

- Finca registral número 76.758. Cuarto trastero señalado con el número 13, sito en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste o Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 14; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 12. Tasada en 75.000 pesetas.
- Finca registral número 76.764. Cuarto trastero señalado con el número 16, sito en la planta de sótano primera segunda planta natural de un edificio en construcción situado en la confluencia de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalado con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 17; Oeste, cuarto trastero señalado con el número 15. Tasada en 75.000 pesetas.

Y en lotes independientes las siguientes fincas:

- Finca registral, número 76.682. Plaza de garaje señalada con el número 28 sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna la calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados que linda: Norte, muro de contención; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 29 y Oeste, plaza de garaje número 27. Tasada en 850.000 pesetas.
- Finca registral número 76.684. Plaza de garaje señalada con el número 29, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Norte, muro de contención; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 30 y Oeste, plaza de garaje número 28. Tasada en 850.000 pesetas.
- Finca registral número 76.686. Plaza de garaje señalada con el número 30, sita en la planta de sótano segundo, primera natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Norte, muro de contención; Sur zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 31; Oeste, plaza de garaje número 29. Tasada en 850.000 pesetas.
- Finca registral 76.690. Plaza de garaje señalada con el número 32, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 10 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda Norte, muro de contención; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 33; Oeste, plaza

de garaje número 31. Tasada en 850.000 pesetas.

– Finca registral número 76.692. Plaza de garaje señalada con el número 33, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa un superficie construida aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Norte, muro de contención; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 34; Oeste, plaza de garaje número 32. Tasada en 850.000 pesetas.

La magistrada-jueza, Cristina Requejo García.-El

secretario (ilegible).

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 919/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número 919/98 a instancias de don Alfonso Fernández Aragón, contra «Diagotex, S. L.», por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Alfonso Fernández Aragón, frente a la empresa «Diagotex, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 393.958 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «BBV» número 5462000065091998, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Diagotex, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 23 de junio de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/231246

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 737/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 737/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Salazar Corcuera, contra la empresa «Productos Perforados, S. A.», «Sindicatura de la Quiebra» y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El secretario judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander a 28 de junio de 1999.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado don Javier Aristondo Maruri. designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.-Conforme, ilustrísimo señor magistrado.-El secreta-

rio judicial.

Ýpara que le sirva de notificación en legal forma a «Productos Perforados, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO (VIZCAYA)

Cédula de citación a juicio y a confesión judicial

EDICTO

Expediente número 363/99

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 363/99 promovido por doña Isabel Eugenia Alonso Uña sobre cantidad.

Persona que se cita: «Nueva Montaña Quijano Siderúrgica, S. A.» y «Global Steel Wire, S. A.» en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, prestar declaración de confesión judicial.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito hasta la última semana de agosto en Bombero Etxaniz, 1, sala de vistas número 1, ubicada en la planta cuarta, y a partir del 30 de agosto de 1999 en la calle Barroeta Aldamar, número 10, el día 7 de septiembre de 1999, a las once y veinte horas.

Advertencias legales

 Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de

prueba que intenta valerse (artículo 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL). 4. Si no comparece, sin justa causa, al acto de confesión judicial, podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91.2 LPL).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en

ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Vizcaya), 18 de junio de 1999.-El secretario judicial (ilegible).

99/231287

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Cédula de notificación y emplazamiento EDICTO

Expediente número 177/99

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 177/99 promovido a instancia de «Banco Santander, Central Hispano», representado por la procuradora señora García González, contra don Ricardo García Donazar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado el emplazamiento edictal del demandado don Ricardo García Donazar al objeto de que en el término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, se persone en forma en los presentes autos con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándole por contestada la demanda siguiendo el juicio su curso y sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las que la Ley establece.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ricardo García Donazar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Castro Urdiales, 23 de junio de 1999.—El

secretario (ilegible).

___ V. ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de los electores que por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, en su sesión celebrada el día 5 de julio de 1999 se aprobaron los padrones cobratorios, así como las liquidaciones de las cuotas del recurso cameral permanente correspondiente al impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas, acordándose también la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14 y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en relación al impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercido actividades en la demarcación de esta Corporación, es decir, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, excepto el municipio de Torrelavega.

Para facilitar el pago de las expresadas cuotas en período voluntario, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria notificará individual y respectivamente a todos sus electores las liquidaciones giradas por cada uno de los citados conceptos del recurso cameral permanente, enviando notificación-recibo en la que constarán los datos de identificación de la deuda, así como el plazo de pago en período voluntario y las entidades financieras en las que pueda efectuarse el ingreso; además, contendrá la indicación de la normativa legal en la que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con la misma.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el recurso cameral permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio a través de la agencia estatal de la Administración Tributaria con imposición de los recargos, intereses y costas a que diere lugar, todo ello conforme a la referida Ley 3/1993, de 22 de marzo, y a la Resolución de 28 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), que publica el convenio de 2 de abril de 1998 de prestación de servicios de la mencionada Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público propios de las Cámaras.

Santander, 6 de julio de 1999.-El presidente, Modesto

Piñeiro.

